

PLENO CORPORATIVO 01/16

ACTA Nº: 01/16  
SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DIA  
29 DE ENERO DE 2016

**ASISTENTES**

Ilmo. Sr. Don José Luís Rivas Hernández	Alcalde-Presidente
Don Rubén Serrano Fernández	Teniente de Alcalde
Doña Patricia Rodríguez Calleja	Teniente de Alcalde
Don Héctor Palencia Rubio	Teniente de Alcalde
Doña M. Sonsoles Sánchez Reyes Peñamaría	Teniente de Alcalde
Doña María Belén Carrasco Peinado	Teniente de Alcalde
Don Pablo Luís Gómez Hernández	Concejal
Doña María Raquel Arribas de la Fuente	Concejal
Don Felipe Gutiérrez Hernández	Concejal
Don Marco Antonio Serrano López	Concejal
Don José Carlos Álvarez Jiménez	Concejal
Don Pedro Cabrero García	Concejal
Doña Ana María Martín Fernández	Concejal
Doña Julia María Martín Velayos	Concejal
Doña Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez	Concejal
Don Josué Aldudo Batalla	Concejal
Doña Noelia Jiménez Gamo	Concejal
Don Manuel Jiménez Rodríguez	Concejal
Doña Alba María Moreno Tejedor	Concejal
Doña María de los Milagros Martín San Román	Concejal
Don Rubén Arroyo Nogal	Concejal
Doña Montserrat Barcenilla Martínez	Concejal
Doña María Henar Alonso Rodríguez	Concejal
Don Francisco Javier Cerrajero Sánchez	Concejal
Don Francisco Javier Sánchez Rodríguez	Secretario General
Don Licinio Calvo Pascuas	Interventor Municipal

En la Ciudad de Ávila, siendo las nueve horas y ocho minutos del día veintinueve de enero del año dos mil dieciséis, se reúnen, en el Salón de Plenos de la sede capitular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente don José Luís Rivas Hernández, el Pleno Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, y a la que concurren, previa citación en regla, las Sras. y los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales relacionados, asistidos por el Secretario General de la Corporación, y estando presente el Interventor de Fondos Municipales.

Excusó su asistencia el concejal Don Alberto López Casillas.

Se deja constancia de que en sesión de fecha 25 de marzo de 2011 se adoptó acuerdo plenario resolviéndose aprobar la implantación de un sistema multimedia de grabación de las sesiones plenarias que desempeñará la función de libro de sesiones en cuanto a las intervenciones producidas por los miembros corporativos en el seno de una sesión plenaria, de manera que su grabación y autenticación con firma digital del Secretario General dará fe plena de su contenido.

Cuanto antecede lo es sin perjuicio de la pertinente acta que recoja los elementos reseñados en el art. 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, particularmente las *opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas.*

**1.- Lectura y aprobación Acta de la sesión anterior.** Fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, el Acta de la sesión anterior, celebrada el día veintidós de diciembre de octubre del año dos mil quince, y que había sido repartida previamente a todos y cada uno de los miembros que integran el Pleno Corporativo, debiéndose transcribir al correspondiente Libro.

**2.- DACIÓN CUENTA DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-** De conformidad con lo establecido en el art. 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Tenencias de Alcaldía, registradas en el correspondiente libro y que estuvieron a disposición de los miembros corporativos junto con la convocatoria de la sesión, desde los días 17 al 31 de diciembre de 2015 y del 2 al 25 de enero de 2016, comprendiendo los números 5.296 al 5.537 y 1 al 212 respectivamente.

**3.- CORPORACIÓN MUNICIPAL.- Aprobación, si procede, de la propuesta de la Alcaldía sobre designación de Concejal con dedicación exclusiva.** Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Fue dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía suscrita con fecha 15 de enero del año en curso cuyo tenor literal es el siguiente:

“Esta Alcaldía, a la vista de lo establecido en el artículo 75.1 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, considerando la necesidad de implementar los cargos con dedicación exclusiva que fueron aprobados por el pleno corporativo en sesión de fecha 7 de julio del año 2015 habida cuenta del régimen de delegaciones dispuesta en su día, las necesidades detectadas para poder atenderlas adecuadamente y las responsabilidades derivadas de las mismas como consecuencia del funcionamiento ordinario de la Corporación tras seis meses de gestión y funcionamiento.

Considerando que corresponderá al Pleno, a propuesta del Presidente, y dentro de la consignación global contenida a tal fin en el Presupuesto, determinar la relación de cargos de la Corporación que podrán desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva y, por tanto, con derecho a retribución, así como las cuantías que correspondan a cada uno de ellos en atención a su grado de responsabilidad.

Eleva propuesta al Pleno Corporativo del cargo que se desempeñará en régimen de dedicación exclusiva y, por tanto, con derecho a retribución, adicionalmente a los dispuestos en la sesión referida y que es el siguiente:

- Sr. Don Rubén Serrano Fernández, Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia, Interior y Administración Local.

El Concejal mencionado anteriormente percibirá la retribución periódica y fija asimilada a la asignada al puesto de Jefe de Servicios Técnicos, esto es 47.257,84 € brutos anuales.

Estas retribuciones tendrán efectos del día 1 de febrero del presente año, y su cuantía anual vendrá referida a 14 mensualidades.

No obstante lo anterior, el Ayuntamiento Pleno con su superior criterio resolverá.”

El sr. Cerrajero Sánchez produjo la siguiente intervención, transcrita al facilitar el texto de la intervención:

Señores del PP, nos plantean la dedicación exclusiva del Tte. de Alcalde de Presidencia, Interior y Administración Local.

Al recibir esta propuesta me dispuse a analizarla desde el punto de vista de la necesidad. Por un lado está el tema económico, con el coste que le supone al ayuntamiento y por lo tanto a los abulenses. Por otro la necesidad basada en el trabajo que se desarrolla desde ese área.

En UPyD siempre hemos defendido que a la oposición hay que proporcionarla medios y herramientas adecuadas para el desarrollo de su actividad municipal y por extensión el equipo de gobierno también debe de tenerlas. Siempre en su justa medida.

En este caso, entiendo que la medida es necesaria y justificada. Día sí y día también estoy viendo como el equipo de gobierno, con el que no comparto en muchas ocasiones la forma ni el fondo en muchos temas, está superado. Todas las propuestas aprobadas en los plenos las tiene que impulsar el equipo de gobierno. En concreto en esta área se tienen que desarrollar temas fundamentales para el funcionamiento y transparencia de la institución además del día a día.

Pero aparece la encrucijada, en la que por desgracia está la política actual, entre lo que se puede considerar necesario y adecuado frente a la política demagógica y el sectarismo ideológico. Entre, lo más popular que sería votar en contra, lo más cómodo que sería abstenerse o la coherencia de decidirse por lo necesario y correcto.

La política es hacer posible lo necesario. La dedicación exclusiva del señor Serrano Fernández la considero necesaria para los abulenses y para la ciudad.

Ante esta disyuntiva que en muchas ocasiones se plantea en política, UPyD siempre fue valiente en las instituciones y este portavoz en este ayuntamiento no va a ser una excepción. Por lo tanto hay que mojarse, y me podrán llamar Herodes, me podrán llamar Judas pero nunca me llamarán Pilatos.

Mi voto será a favor

La sra. Barcenilla Martínez dijo lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

El grupo municipal de IU es plenamente consciente de las obligaciones del señor teniente de alcalde de presidencia, y casi seguro, es consciente también de la capacidad de trabajo y de responsabilidad de quien ostenta esa titularidad, de la misma manera es consciente de que no se puede hacer llegar a los ciudadanos un mensaje de que el ahorro para sus bolsillos ha de llegar solo y exclusivamente de quienes representan a una parte más pequeña de los ciudadanos de Ávila.

Por parte del equipo de gobierno y también del grupo municipal de ciudadanos que con su abstención hicieron posible la investidura del alcalde y la formación del equipo de gobierno con sus actuales circunstancias, se vendió que solo iba a haber tres liberaciones, se puso también de manifiesto ante todos los abulenses que el ahorro iba a ser importante, gastos de grupos municipales, menos participantes con derecho a compensación en las juntas de gobierno etc.

Miren ustedes la responsabilidad de gestión es mucha, el tiempo de trabajo es mucho, el tiempo de entrega al servicio público es mucho, pero lo es de la misma forma para quienes gestionan que para quienes hacen su labor de fiscalización de la gestión.

Si se pretendió en su momento hacer público y notorio que las cosas habían de cambiar, que los concejales, del equipo de gobierno o no pretendían prestar un servicio público sin ninguna remuneración que fuera una carga sobre los bolsillos de los abulenses, eso nos vale ahora como nos valió en el mes de julio, nada, absolutamente nada ha cambiado en este momento; todos conocíamos o debíamos conocer la situación municipal y las obligaciones que asumíamos.

Miren ustedes en este momento el PP recibe 462.382 euros al año, es decir, 51376 por concejal con el cambio el PP pasaría a recibir un 7,36% más, es decir 55156 por cada concejal, de esta forma aumentamos más la brecha entre Los concejales del PP y los de IU y por ejemplo Trato ciudadano que recibimos 20062 euros años. Pero podemos entender que ustedes crean que es justo esa brecha tan tremenda como ocurre con los trabajadores en cualquier empresa.

Digan dónde está el ahorro si en la anterior legislatura con 14 concejales el equipo de gobierno tenía 5 liberados: el 35,7% y en esta pretenden tener 4 de 9 es decir el 44%.

Teniendo en cuenta, que posiblemente lo que se pretende es justo, puesto que hablamos de la liberación del teniente de alcalde que tiene asumidas casi todas las obligaciones que en otras legislaturas asumía el alcalde o se repartían entre aquellos que formaban el equipo de gobierno con mayorías absolutas y por supuesto, con más número de concejales liberados, no es momento 15 días después de que los presupuestos a los que el grupo municipal de IU voto en contra hayan entrado en vigor, aplicar una modificación presupuestaria para que un teniente de alcalde liberado cueste a las arcas municipales 46.000 euros más, posiblemente es el momento para que esa liberación seguramente necesaria, se deduzca de otras, muchísimo menos imprescindibles, puesto que nuestro alcalde está en posibilidad de acceder a su jubilación por edad y a seguir efectuando sus funciones, con el espíritu que suponemos tiene de servicio público y que no dudamos, sin ningún interés pecuniario a favor de la liberación del teniente de alcalde que se nos propone y que, se ve imposibilitado de prestar el servicio público y el profesional con la eficiencia que se espera de él.

Por todo ello nuestro voto ha de ser contrario a lo que se nos propone.

La sra. Moreno Tejedor explicó lo siguiente transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Como ya hemos puesto en conocimiento del Señor Serrano, esta plataforma ciudadana reconoce la valía, la generosidad y el trabajo del concejal Rubén Serrano.

En un primer pleno de organización, sabiendo el trabajo por realizar en el Ayuntamiento, ya se abordó el tema del reparto. Entiendan que a ustedes les corresponde un lote y se lo deben administrar como buenamente puedan, al igual que hacemos el resto de grupos. Es más, como ya en su día les expresamos, consideramos que ustedes lo tienen ampliado primero con el jefe de prensa (que todos sabemos que no puede ser el que es y tendría que ser el jefe de prensa del PP) y segundo con la nueva situación del pago a dos secretarios. Nosotros nos preguntamos qué ¿Qué Ayuntamiento trabaja en estas condiciones?

Acabáis de aprobar unos presupuestos que ya están cerrados y este asunto no estaba previsto ni contemplado.

En resumen, siendo generosos obtuvisteis de más. Por tanto, después de expresar nuestros argumentos, nuestro voto no puede ser otro que en contra.

La sra. Vázquez Sánchez manifestó lo siguiente:

El voto del grupo socialista va ser en contra, no porque no seamos conscientes de la valía y del trabajo que desempeña el teniente de alcalde y el que se le exigirá, por ejemplo, con motivo del compromiso de la elaboración de la nueva relación de puestos de trabajo que evidentemente obligará a un esfuerzo añadido, también de todos. Pero, no podemos aceptar la modificación que se plantea respecto lo acordado en el pleno de julio del año 2015 porque

entendemos que debiera haberse previsto en su momento y además hay fórmulas alternativas, algunas de las cuales se han expuesto por algún portavoz que me ha precedido en sus intervenciones.

Así, por ejemplo, el anterior alcalde asumió las competencias en materia de turismo aun cuando existía una concejalía delegada por lo que es factible que el Alcalde asuma ahora la delegación en materia de personal más allá del papel institucional que le corresponde por lo que no sería necesario esta liberación con el coste que ello conlleva o, como se ha planteado, se arbitre la renuncia a la liberación por parte del alcalde en favor del teniente alcalde.

En su momento ustedes esgrimieron que las liberaciones planteadas eran razonables y que implicaban un menor coste respecto a legislaturas precedentes y lo que tienen que hacer es asumir el pacto que ustedes suscribieron con el grupo de Ciudadanos donde se reflejaba un máximo de tres liberados.

El sr. Serrano López expuso cuanto sigue:

Es cierto que nuestro grupo suscribió un acuerdo con el Partido Popular en el sentido expuesto, pero como todo acuerdo es revisable si ello conlleva un beneficio para los ciudadanos y para el ayuntamiento y hemos comprobado tras el tiempo transcurrido la valía y la exigencia que conlleva la delegación que ostenta el teniente de alcalde, máxime con las obligaciones que se derivan a futuro de los diferentes compromisos y acuerdos adoptados en el seno de esta corporación.

Pero, ello no debe de servir simplemente para cubrir un aspecto formal sino para exigir que esta corporación adquiera velocidad de crucero, para evitar excusas de que no se llega porque no se tiene tiempo.

Por ello y por entender que se ganará eficacia en todas estas cuestiones, y esa la premisa de la posición de nuestro grupo, votaremos a favor

La sra. Rodríguez Calleja declaró lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Tomo la palabra para defender la necesidad de contar con un Tte. de Alcalde con dedicación exclusiva en un área tan importante, en el que nos hemos marcado unos retos tan trascendentes como elaborar la configuración de una nueva estructura del ayuntamiento, con la revisión y el estudio de la relación de puestos de trabajo, así como la valoración de los mismos, o la redacción de un reglamento de organización y funcionamiento interno, a esto hay que sumar todo lo enmarcado dentro de la participación ciudadana y la mejora de la transparencia de esta administración o las exigencias derivadas de la futura entrada en vigor de la nueva ley de procedimiento administrativo. Tenemos que aclarar que la propuesta de esta liberación no beneficia ni personal, ni laboral ni económicamente a nuestro compañero, sino que a quien va a beneficiar es al ayuntamiento en su conjunto y por extensión a los ciudadanos.

Tener a una persona honesta, trabajadora, responsable, y comprometida las 24 horas del día, dedicada al trabajo municipal, es algo que nos debe dar la tranquilidad de poder cumplir estas metas tan ambiciosas que todos nos hemos marcado con la máxima garantía.

Es muy fácil hacer demagogia con este asunto, pero el equipo de gobierno y el Alcalde, tenemos la seguridad de hacer lo correcto para poder cumplir nuestro compromiso con los ciudadanos y con este pleno corporativo.

La sra. Vázquez Sánchez refirió lo siguiente:

Se habla con ligereza de demagogia y lo que resulta verdaderamente impresentable es que al final se libere casi el 50% del equipo de gobierno en la configuración actual de esta corporación sin discutir, insisto, la valía del teniente de alcalde.

Se explica difícilmente esa modificación del acuerdo que suscribieron ustedes en su momento y será porque seguramente haya algo detrás, sobre todo por cuanto el grupo de Ciudadanos se presentaba como adalides de la transparencia y del control del gasto y ahora ha modificado su postura.

El sr. Serrano López replicó cuanto sigue:

Insistir en que los acuerdos son revisables y desde luego no hay nada extraordinario detrás de la posición de nuestro grupo.

No deshacemos los acuerdos sino que los adaptamos a las necesidades en función de lo que creemos que es beneficioso para los ciudadanos, para la institución y exige el sentido común.

La sra. Rodríguez Calleja comentó cuanto sigue:

Demagogia es hablar de números o de cuantías sin aclarar seguidamente que está condicionado por el número de concejales que ostenta cada grupo político.

Y demagogia es pedir la jubilación del señor alcalde que es el que más trabaja y tiempo dedica a esta institución.

La liberación que se plantea no es más que una asunción de las necesidades ante los retos derivados de los acuerdos adoptados por este pleno corporativo como lo atinente a la implementación de la transparencia, la elaboración de una relación de puestos de trabajo o la definición de un nuevo régimen organizativo.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P. excepto de Don Rubén Serrano Fernández que no emite su voto, de los de Ciudadanos-Ávila y el de U.P.yD., con el voto en contra de los del P.S.O.E. y de los de Trato Ciudadano y de los presentes de I.U.C.yL., produciéndose, por tanto catorce votos a favor y nueve en contra, aprobar la propuesta que antecede íntegramente y en sus propios términos, elevándose a acuerdo.

**4.- REPRESENTACIÓN MUNICIPAL. En el Patronato de la Fundación Caja de Ávila.** Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Fue dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía suscrita con fecha 28 de enero del año en curso cuyo tenor literal es el siguiente, en sustitución de la que inicialmente fue formulada e incorporada al orden del día:

“Esta Alcaldía, a la vista de lo establecido en el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y considerando la necesidad de disponer el nombramiento de una persona física a propuesta municipal para que se integre en el Patronato de la Fundación Caja de Ávila en virtud de sus estatutos (artículo 15) aprobados por Orden de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León de 4 de abril de 2013.

Eleva propuesta al Pleno Corporativo para que en su caso disponga la aprobación de la propuesta de nombramiento como patrono de la Fundación Caja de Ávila a propuesta del Excmo. Ayuntamiento de Ávila de Don Alejandro Núñez Álvaro.

No obstante lo anterior, el Ayuntamiento Pleno con su superior criterio resolverá.”

El sr. Cerrajero Sánchez realizó la siguiente intervención, transcrita al facilitar el texto de la intervención:

El Patronato es el órgano de gobierno, gestión y representación de la Fundación, según los estatutos.

No han sido capaces de contestar a ninguna de las preguntas que ayer les formulé en la Junta de Gobierno, sobre esta gestión.

No entro a valorar si fulanito o menganito es la persona adecuada, porque nadie me ha respondido aún para qué ha de ser adecuada.

A mí lo que me sigue preocupando es la viabilidad y durabilidad de una Obra social que, día a día, va quedándose sin recursos.

Por lo tanto, voto en contra de la representación, no del representante.

La sra. Barcenilla Martínez manifestó lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Acabamos de conocer el cambio en la titularidad del Patrono en la Fundación en la persona de D. Alejandro Núñez, cuando la candidata que se proponía antes era Dña. Dolores Ruiz Ayúcar; de la misma forma que con ella tampoco entramos a valorar la valía del nuevo candidato, lo que sí valoramos que también es una persona muy significado del Partido Popular.

Hubiéramos querido tener un Patrono sin significación política alguna pero si Vds. Siguen considerando que el mejor candidato ha de ser afiliado al Partido Popular, desde el Grupo Municipal de IUCyL, considerando que sería mejor una persona de nuestra formación política proponemos a D. José María González.

La sra. Moreno Tejedor indicó lo siguiente transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Nos enteramos en este Pleno del cambio de persona

Al margen de quién sea, este tema se debería trasladar a un debate por parte de todos en donde se pudieran poner otras propuestas encima de la mesa, en donde se estudien los criterios y por consenso se decida quién debe ser la persona que ocupe ese lugar. Si no se abre el proceso de participación nuestro voto será en contra.

La sra. Vázquez Sánchez explicó lo siguiente:

Resulta auténticamente impresentable lo que está ocurriendo esta mañana pues el cambio de nombre se dejó caer ayer en una reunión informal donde además se habló de debatir este nombramiento teniendo en consideración que el equipo de gobierno actualmente ya no está en mayoría absoluta y sin embargo, sigue comportándose como si la ostentará.

Se habló precisamente de consensos para evitar esa significación política que se aludía con antelación, porque de hecho, independientemente del nombre que ahora se propone, en su versión original la propuesta incorporaba la designación de la antigua alcaldesa.

Entendemos que hay personas con capacidades del mundo de la cultura o de la investigación que pueden representar perfectamente el ayuntamiento sin que pertenezcan al Partido Popular.

Por tanto, votaremos en contra por la forma y por el fondo apelando al mismo tiempo al debate y consenso sobre esta cuestión.

El sr. Serrano López expuso cuanto sigue:

Es reseñable la labor social que realiza la Fundación Caja de Ávila y también respecto al mantenimiento de ciertas instalaciones de índole asistencial o cultural y por eso entendemos que es interesante que el ayuntamiento esté representado.

Nuestro grupo también se enteró en el día de ayer del cambio de la persona que iba ser propuesta pero consideramos que justamente reúne un perfil más adecuado que la anterior, por lo que la apoyaremos.

La sra. Rodríguez Calleja declaró lo siguiente:

Resulta sorprendente que digan ustedes que no se han enterado o que no habido un intento de consenso cuando esta portavoz personalmente les ha llamado a todos los grupos durante toda la semana con objeto de alcanzar un punto de equilibrio o un acuerdo a pesar de que nuestra opinión respecto a la anterior alcaldesa y precisamente por haberlo sido, es que podía satisfacer los intereses del ayuntamiento.

Les he llamado personalmente y al final se ha optado por este cambio que aun cuando se trata un afiliado el Partido Popular es una persona suficientemente preparada y representativa del mundo de la cultura que puede hacer un papel importante dentro de la fundación.

Resulta más sorprendente que se cite una reunión informal para no darle cobertura a lo que en ella se habla cuando para otras cuestiones, sobre todo cuando se producen reuniones después de celebrar la Junta de Gobierno Local para pactar cuestiones de organización del pleno, por ejemplo, ustedes le dan toda la entidad necesaria por lo que entendemos que las reglas del juego tiene que ser igual para todos.

Y sra. Barcenilla, José María González es una persona especialmente significada desde el punto de vista político.

La sra. Barcenilla Martínez replicó lo siguiente:

Aclarar que lo que aquí querido expresar es justamente eso, la intención era buscar una persona sin una significación política notable pero que sí se mantuvieran en esa línea IU tiene también su propuesta.

La sra. Moreno Tejedor expresó lo siguiente:

Si el plazo para nombrar un representante del ayuntamiento es hasta el 5 de febrero, llegan ustedes tarde y lo que deben de hacer es aligerar el trabajo sin perjuicio de que no nos hemos reunido para poder ofrecerles una respuesta desde nuestro grupo.

La sra. Rodríguez Calleja comentó cuanto sigue:

Recuerdo que ustedes se negaron a aceptar la propuesta en favor de Dolores Ruiz Ayúcar porque exigían una renovación.



Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P. y de los de Ciudadanos-Avila y en contra de los del P.S.O.E. y de los de Trato Ciudadano, de los presentes de I.U.C.yL. y del de U.PyD., produciéndose, por tanto catorce votos a favor y diez en contra, aprobar la propuesta que antecede íntegramente y en sus propios términos, elevándose a acuerdo.

**5.- HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN.-**

**A) Dación de cuenta de la información de la ejecución de presupuestos y operaciones no presupuestarias. Cuarto trimestre de 2015.**

**a) Ayuntamiento.** Fue dada cuenta, quedando el Pleno Corporativo enterado, del informe emitido por la Intervención de Fondos Municipales, del que, a su vez se dio cuenta en la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación en su sesión del día 25 de enero pasado, cuyo tenor es el siguiente:

**"AYUNTAMIENTO DE AVILA. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS Y OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se adjunta información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares del presupuesto, y su situación, a efectos de su remisión al Pleno de la Corporación, por conducto de la Presidencia.

Los informes a fecha 31.12.15 son los siguientes:

- 1.- Estado de ejecución por capítulos.
- 2.- Ingresos corrientes por aplicación.
- 3.- Gastos corrientes por aplicación.
- 4.- Pendiente Cobro de cerrados por aplicación.
- 5.- Derechos Cancelados de cerrados por aplicación.
- 6.- Gastos cerrados por aplicación.
- 7.- Estado ejecución no presupuestario por rubrica."

**b) Patronato Municipal de Deportes.** Fue dada cuenta, quedando el Pleno Corporativo enterado, del informe emitido por la Intervención de Fondos Municipales, del que, a su vez se dio cuenta en la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación en su sesión del día 25 de enero pasado, cuyo tenor es el siguiente:

**"PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE AVILA. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS Y OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se adjunta información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares del presupuesto, y su situación, a efectos de su remisión al Pleno de la Corporación, por conducto de la Presidencia.

Los informes a fecha 31.12.15 son los siguientes:

- 1.- Estado de ejecución por capítulos.
- 2.- Ingresos corrientes por aplicación.
- 3.- Gastos corrientes por aplicación.
- 4.- Pendiente Cobro de cerrados por aplicación.
- 5.- Derechos Cancelados de cerrados por aplicación.
- 6.- Gastos cerrados por aplicación.
- 7.- Estado ejecución no presupuestario por rubrica."

**c) Fundación Municipal Cultural de Estudios Místicos.** Fue dada cuenta, quedando el Pleno Corporativo enterado, del informe emitido por la Intervención de Fondos Municipales,

del que, a su vez se dio cuenta en la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación en su sesión del día 25 de enero pasado, cuyo tenor es el siguiente:

**"FUNDACION MUNICIPAL CULTURAL DE ESTUDIOS MISTICOS. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS Y OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se adjunta información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares del presupuesto, y su situación, a efectos de su remisión al Pleno de la Corporación, por conducto de la Presidencia.

Los informes a fecha 31.12.15 son los siguientes:

- 1.- Estado de ejecución por capítulos.
- 2.- Ingresos corrientes por aplicación.
- 3.- Gastos corrientes por aplicación.
- 4.- Pendiente Cobro de cerrados por aplicación.
- 5.- Derechos Cancelados de cerrados por aplicación.
- 6.- Gastos cerrados por aplicación.
- 7.- Estado ejecución no presupuestario por rubrica."

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2.011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

**B) Dación de cuenta de la información referente a morosidad de las administraciones públicas. Cuarto trimestre de 2015.**

**a) Ayuntamiento.** Fue dada cuenta, quedando el Pleno Corporativo enterado, del informe emitido por la Intervención de Fondos Municipales, del que, a su vez se dio cuenta en la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación en su sesión del día 25 de enero pasado, cuyo tenor es el siguiente:

**"INFORMACIÓN A REMITIR AL PLENO CORPORATIVO. MOROSIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.**

En relación con lo señalado en el artículo quinto (Morosidad de las Administraciones Públicas) de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se remite la relación de facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales han transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas de la Intervención de Fondos, y no se han tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos. El Pleno, en el plazo de 15 días contados desde el día de la reunión en la que se tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación.

Dicho informe se denomina: INFORME TRIMESTRAL INCUMPL. RECONOC. PASADOS 3 MESES A FECHA 2015 12 31."

**b) Patronato Municipal de Deportes.** Fue dada cuenta, quedando el Pleno Corporativo enterado, del informe emitido por la Intervención de Fondos Municipales, del que, a su vez se dio cuenta en la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación en su sesión del día 25 de enero pasado, cuyo tenor es el siguiente:

**"INFORMACIÓN A REMITIR AL PLENO CORPORATIVO. MOROSIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.**

En relación con lo señalado en el artículo quinto (Morosidad de las Administraciones Públicas) de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se remite la relación de facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales han transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas de la Intervención de Fondos, y no se han tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos. El Pleno, en el plazo de 15 días contados desde el día de la reunión en la que se tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación.

Dicho informe se denomina: INFORME TRIMESTRAL INCUMPL. RECONOC. PASADOS 3 MESES A FECHA 2015 12 31."

**c) Fundación Municipal Cultural de Estudios Místicos.** Fue dada cuenta, quedando el Pleno Corporativo enterado, del informe emitido por la Intervención de Fondos Municipales, del que, a su vez se dio cuenta en la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación en su sesión del día 25 de enero pasado, cuyo tenor es el siguiente:

**"INFORMACIÓN A REMITIR AL PLENO CORPORATIVO. MOROSIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.**

En relación con lo señalado en el artículo quinto (Morosidad de las Administraciones Públicas) de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se remite la relación de facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales han transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas de la Intervención de Fondos, y no se han tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos. El Pleno, en el plazo de 15 días contados desde el día de la reunión en la que se tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación.

Dicho informe se denomina: INFORME TRIMESTRAL INCUMPL. RECONOC. PASADOS 3 MESES A FECHA 2015 12 31."

En este punto, la sra. Barcenilla Martínez produjo la siguiente intervención transcrita literalmente al haber sido facilitado el texto de la misma:

Miren ustedes, el grupo municipal de IU no pretende ponerse estupendo, ni por supuesto quiere dar pie, ni va a admitir, que desde el equipo de Gobierno se vaya a lanzar el mensaje que venimos oyendo año tras año de que somos agoreros y pretendemos mostrar alarma a los ciudadanos y ciudadanas de Ávila, pero lo cierto, lo real, lo muestran ustedes en los papeles que nos ponen delante para valorar el estado de ejecución y de morosidad. Los que son, como siempre un ejercicio de contabilidad de sobresaliente, indican que seguimos manteniendo una deuda muy importante que recae en todos los avilenses, que seguimos pagando tarde mal y nunca, que para pagar a los pequeños proveedores que nos prestan un servicio imponderable, dejamos de pagar a empresas grandes a las que, vaya usted a saber cómo, mantenemos serviciales, que seguimos teniendo una incapacidad más que importante de exigir a otras administraciones que sus pagos los hagan en tiempo y forma para que podamos prestar los servicios que se nos requieren, en definitiva que poco ha cambiado en la forma de gestionar los recursos, aunque pretendamos decir a los ciudadanos y ciudadanas de Ávila que ahora las cosas se hacen de otra forma.

Seguimos teniendo facturas sin cobrar desde hace varios años, seguimos retrasando el pago de otras hasta el límite, seguimos con deuda viva que solo reducimos en función de lo que exige la Ley y seguimos mostrando una ejecución presupuestaria que no cumple al 100% en lo que tiene que ver con pagos, porque de ninguna manera somos capaces de exigir a otras

Administraciones el pronto pago y porque seguimos queriendo vender a los abulenses, ustedes pagan menos impuestos el Ayuntamiento recauda menos, pero no pasa nada. Si pasa señores, o los servicios son menores y malos o no se pagan y dependemos de la buena voluntad y de la capacidad de espera de las empresas que los prestan.

La sra. Rodríguez Calleja respondió lo que sigue:

Usted debía reconocer que el pago medio a proveedores está por debajo de los 30 días cuando esto era inimaginable hace cuatro años y sin embargo, su discurso es el mismo por lo que le ruego que lo cambie porque la situación también ha cambiado.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2.011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

**B) Acuerdo para la constitución del Consejo de Diálogo Social de la ciudad de Ávila.**

El sr. Serrano Lopez adujo lo siguiente:

Aclarar que nuestro grupo se abstuvo porque no estamos en contra del impulso y puesta en valor de este diálogo social pero nos hubiera gustado mantener un debate sobre la composición de la mesa que no tuvo lugar.

La sra. Moreno Tejedor indicó lo siguiente:

Nuestro grupo tampoco está en desacuerdo con la suscripción del diálogo social pero entendemos que falta concreción para poder adoptar un voto favorable en el sentido de que solicitamos la participación de otros agentes sociales.

La sra. Rodríguez Calleja expresó lo siguiente:

Los agentes sociales que integran este diálogo social lo son en función de su representatividad y cabe recordar que este acuerdo es una réplica de lo que se hace a nivel de la administración estatal o autonómica.

En cualquier caso, en las mesa de participación ciudadana se podrá escuchar y acoger las propuestas de diferentes colectivos y otros agentes sociales

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación de fecha 25 de enero de 2016, acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P., de los del P.S.O.E., de los presentes de I.U.C.yL. y el de U.P.yD. y con la abstención los de Ciudadanos-Ávila y de los de Trato Ciudadano, produciéndose, por tanto dieciséis votos a favor y ocho abstenciones, prestar su aprobación al acuerdo para la constitución del Consejo de Diálogo Social de la ciudad de Ávila cuyo tenor es el siguiente:

"ACUERDO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO DE DIÁLOGO SOCIAL DE LA CIUDAD DE  
ÁVILA

En Ávila, a \*\* de \*\* de 2016.

**REUNIDOS**

El Excmo. **Ayuntamiento de Ávila**, representado por el Ilmo. Sr. Alcalde D. José Luis

Rivas Hernández.

La Confederación Abulense de Empresarios, "**CONFAE**", representada por su Presidente, D. Juan Saborido Lecaroz.

La Unión Provincial de la Unión General de Trabajadores de Ávila, "**U.G.T.**", representada por su Secretario Provincial Ejecutivo, D. Luís Sánchez Jiménez.

La Unión Sindical de Comisiones Obreras de Ávila, "**CC.OO.**" representada por su Secretario General, D. Óscar García Barroso,

### **MANIFIESTAN**

**Primero.-** Que las sociedades más modernas y avanzadas de la Unión Europea se caracterizan y distinguen por la institucionalización del diálogo social entre las Administraciones Públicas y los agentes económicos y sociales, representados por las organizaciones empresariales (**CONFAE**) y sindicales (**CC.OO. y U.G.T**) más representativas.

**Segundo.-** Que el diálogo social constituye un factor de progreso económico y cohesión social de la ciudad de Ávila. En este sentido, el fomento del diálogo social es contemplado por el Estatuto de Autonomía de Castilla y León en su artículo 16, párrafo cuarto, como uno de los principios rectores de las políticas públicas de Castilla y León, y por ello mediante la Ley 8/2008, de 16 de octubre, se ha procedido a la creación del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León, que fue aprobado por unanimidad de todos los grupos políticos representados en las Cortes.

**Tercero.-** Que se considera el diálogo social es una vía eficaz para mejorar la situación social y económica de la ciudad de Ávila, por lo que se hace necesario establecer a nivel municipal un marco de encuentro y diálogo estable y definido, donde se puedan debatir y proponer actuaciones en ámbitos de tan indudable importancia para nuestro progreso económico y social como los relativos a desarrollo económico, políticas sociales, o políticas de empleo.

**Cuarto.-** Que las Cortes de Castilla y León aprobaron, por unanimidad de todos los Grupos Políticos representados en las mismas, la Ley autonómica 8/2008, de 16 de octubre, para la creación del Consejo del Diálogo Social y Regulación de la Participación Institucional, estableciendo un modelo de organización y desarrollo del diálogo social que las partes firmantes del presente documento consideran idóneo para articular el diálogo social a nivel municipal.

En razón de las anteriores consideraciones los arriba indicados, en el ejercicio de las competencias que le son propias

### **ACUERDAN**

**PRIMERO.-** La creación de un foro estable denominado Consejo del Diálogo Social de la ciudad de Ávila, como máximo órgano de encuentro y participación institucional entre las organizaciones sociales más representativas a nivel municipal y el Gobierno del Ayuntamiento de Ávila, siguiendo el modelo establecido a tal efecto por la Ley autonómica 8/2008, de 16 de octubre.

El Consejo del Diálogo Social estará integrado por el Presidente del mismo, que será el Alcalde de la ciudad de Ávila, y, como vocales, por un representante con el máximo rango de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de la ciudad de Ávila. No obstante lo anterior, a las reuniones del Consejo podrán asistir otros representantes de las partes que lo integran en virtud de las materias que vayan a ser abordadas.

Igualmente, el Consejo deberá contar con un secretario, nombrado por el Ayuntamiento de Ávila, que participará en las sesiones, con voz y sin voto, al objeto de levantar acta de cada una de las reuniones que se celebre.

**SEGUNDO:** Para el ejercicio de sus funciones corresponde al Consejo del Dialogo Social las siguientes competencias:

- a) La definición de las materias objeto del diálogo social.
- b) La aprobación de los Acuerdos del Diálogo Social.
- c) El seguimiento y la evaluación del cumplimiento y eficacia de los Acuerdos del Diálogo Social, así como acordar las medidas para su desarrollo.
- d) La publicidad y difusión de los Acuerdos del Diálogo Social, y de las materias relacionadas con ellos, sin perjuicio de la competencia de otros órganos de la administración Local.
- e) El conocimiento previo de las actuaciones normativas y de otras actuaciones de especial relevancia de la administración local que afecte a las materias definidas por el Consejo como de diálogo social.
- f) Cuantas otras actuaciones contribuyan al desarrollo de Diálogo Social.

Los acuerdos del Consejo del Dialogo Social se adoptarán por unanimidad. Para la válida constitución del Consejo se requerirá la presencia de todos sus miembros (o de quienes los representen). El Consejo celebrará sesión ordinaria al menos tres veces al año, y se reunirá con carácter extraordinario cuando lo convoque el Presidente o a petición de una de las partes integrantes del mismo.

**TERCERO:** Las materias objeto de negociación y concertación **básicas** para el inicio de actividad del Consejo del Dialogo Social de Ávila serán las siguientes:

- a) Actuaciones para la generación de actividad económica y el fomento del empleo.
- b) Medidas de carácter social para apoyar a las personas en situación de necesidad.
- c) Acciones dirigidas a la atención de las personas dependientes.
- d) Iniciativas en materia de igualdad de oportunidades y conciliación de la vida familiar y laboral.
- e) Política municipal de vivienda. Alquiler social.

El Consejo del Diálogo podrá acordar la ampliación de las materias que puedan ser sometidas a su consideración. Se podrá constituir una Mesa sectorial por cada una de las materias objeto del diálogo social, su composición será paritaria entre Patronal y Sindicatos y sus conclusiones y acuerdos se tomarán por unanimidad.

**CUARTO:** El Consejo del Diálogo Social de Ávila será el ámbito de desarrollo y seguimiento de la ejecución de las partidas económicas destinadas a la ciudad provenientes del Plan de Estímulos para el Crecimiento y el Empleo de la Junta de Castilla y León, o de cualquier otro acuerdo adoptado a nivel regional por el Consejo de Dialogo social que suponga transferencias presupuestarias al Ayuntamiento de Ávila, así como las que se destinen en el Presupuesto General del Ayuntamiento con la finalidad de dar cumplimiento a los Acuerdos que se cierran en el Consejo. Asimismo, será el ámbito de información y seguimiento de las cantidades que desde el Presupuesto General del ayuntamiento de Ávila sean contempladas de forma anual para cada una de las materias incluidas en el diálogo social.

Corresponde al Consejo del Diálogo Social de la ciudad de Ávila la decisión en el marco de sus competencias, y sin menoscabo de las facultades de decisión de los órganos competentes, del seguimiento e información de ejecución de las partidas presupuestarias de la Institución que se destinen a dar cumplimiento a los Acuerdos que se acuerden en este Consejo.

**QUINTO:** Con el fin de garantizar un eficaz funcionamiento del Consejo de Diálogo Social de la ciudad de Ávila, el ayuntamiento vinculará a las funciones y ámbitos competenciales

del consejo, políticas y recursos que hagan factible el cumplimiento de sus objetivos.

**SEXTO.-** Una vez adoptado un Acuerdo por el Consejo del Diálogo Social de la ciudad de Ávila, el Ayuntamiento arbitrará las medidas oportunas para que el mismo se lleve a efecto.

**SÉPTIMO.-** Ante cualquier duda o laguna de interpretación, se estará a lo contemplado en el Acuerdo de Diálogo Social de Castilla y León en cuanto sea extrapolable a la Administración Local.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento los representantes a que se ha hecho referencia en el lugar y fecha arriba indicados."

## **6.- PROPOSICIONES.-**

**A) Del Grupo de Concejales de U.P.yD. para desarrollar el registro de ADN de los perros de la ciudad.** Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor definitivo tras la modificación en su redacción originaria con antelación a la celebración de la sesión:

"Francisco Javier Cerrajero, Portavoz del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia en el Ayuntamiento Ávila, en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, eleva al Pleno de la Corporación la presente proposición para desarrollar el registro de ADN de los perros de la ciudad.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

"Cuida tu ciudad, hazte responsable de tu mascota". Se trata de una campaña informativa y de sensibilización para pedir a los dueños de perros que cumplan la ley, recojan los excrementos y los depositen en los contenedores. La legislación vigente obliga al propietario del animal a recoger de forma inmediata los excrementos y no hacerlo, supone una grave actitud incívica. Sin embargo, es evidente que esta legislación no ha conseguido su objetivo último.

La iniciativa de papeleras expendedores de bolsitas de plástico para facilitar a los dueños la recogida de los excrementos de sus mascotas ya se intentó en Ávila y entendemos que debe reforzarse.

Otra medida adoptada son los denominados Pipi-can, que implican una limpieza diaria y un tratamiento de desinfección periódica. Además, existen zonas especiales para perros, un espacio donde poder disfrutar libremente con las mascotas. En ambos casos, deberían contemplarse nuevos espacios de estas características.

La no recogida inmediata de los excrementos de perros en vías pública es sancionable; sin embargo, para hacer efectiva esta sanción, es necesario pillar al infractor "in fraganti", lo que complica seriamente la labor. En cualquier caso lo que pretendemos con esta proposición es concienciar y la sanción únicamente la contemplamos como último recurso. No buscamos ni pretendemos instaurar esta medida con fines recaudatorios, sino que tratamos de dar un paso más para incrementar la concienciación y lograr mayor limpieza y salubridad en calles, parques y jardines.

Proponemos la puesta en marcha de una nueva herramienta para identificar a los infractores. Se trata de crear un banco de ADN de los perros de Ávila que permitirá al Ayuntamiento localizar a quienes no recogen las heces de sus mascotas y poder sancionarlos, si su conducta incívica es reiterativa.

Del mismo modo que los perros registrados disponen de un chip para su identificación, especialmente en el caso de los perros potencialmente peligrosos, podemos dar un paso más, identificando genéticamente a los perros para acabar con los excrementos en parques, jardines y calles de la ciudad. Una vez identificado genéticamente el animal, las deposiciones tienen el mismo ADN, de manera que tras la recogida de la muestra, el ordenador delatará al propietario y se podrá proceder a su localización, aviso y, en última instancia y si el comportamiento incívico es reiterado, incluso a su sanción.

La creación de este registro genético, planteamos llevarla a cabo con la ayuda del Colegio de Veterinarios para determinar cómo se efectuarán los análisis y valorar las opiniones de la protectora y asociaciones relacionadas con los animales para proceder a la modificación de la ordenanza municipal sobre tenencia de animales de compañía para regular esta nueva herramienta.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Pleno del Ayuntamiento **ACUERDA:**

Estudiar y valorar la fórmula para introducir la obligatoriedad de realizar un análisis de ADN a los perros, para su posterior incorporación a un registro y, en su caso, iniciar los trámites pertinentes para la modificación de la ordenanza municipal sobre tenencia de animales de compañía.”

El sr. Cerrajero Sánchez manifestó lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Hoy elevamos al Pleno de la Corporación una proposición para su debate y aprobación si procede con el fin de estudiar y valorar la fórmula para introducir la obligatoriedad de realizar un análisis de ADN a los perros, para su posterior incorporación a un registro y, en su caso, iniciar los trámites pertinentes para la modificación de la ordenanza municipal sobre tenencia de animales de compañía.

En la pasada legislatura, los concejales que formaban parte del grupo municipal de UPyD sugirieron esta medida en la comisión informativa de Servicios a la ciudad, medioambiente y desarrollo sostenible.

El anterior equipo de gobierno, con su alcalde sobresaliente a la cabeza, apenas permitía la aprobación de estas iniciativas o terminaba haciéndolas suyas; como sucedió con nuestra petición realizada en mayo de 2012 para poner en marcha un circuito de agility para perros, y que acabó haciendo suya el PP, dos años después.

En UPyD tratamos de dar continuidad a nuestras propuestas y, por eso, el registro de ADN figura expresamente en nuestro programa municipal, y por supuesto, es el compromiso público y fehaciente de UPyD con los abulenses.

Propongo como concejal y lógicamente desconozco el tema técnico. Sabemos que existen pros y contras, que como sugiero en el acuerdo, deben estudiarse y valorarse. Somos conscientes que no todos los perros están censados, que hay cambios de residencia, el coste de análisis y quién lo paga, quién recoge el excremento, las posibles sanciones, etc., eso es lo que tienen que analizar y valorar los técnicos. Como político, pretendo cumplir mi compromiso programático y plantear esta medida para su estudio y puesta en marcha, ante un problema existente.

Sobre el éxito de la medida que planteamos, existe experiencia probada en otras localidades (Xàtiva, entre otras), que nos ayudan a valorar las bondades por encima de los problemas. Algo que ha animado a su vez a tratar de introducir esta fórmula en la ordenanza municipal sobre tenencia de animales de compañía de un creciente número de ayuntamientos (Valencia, Sevilla, Málaga, Cádiz, Mallorca, Ibiza, Zaragoza, Segovia, etc).

Creemos que se debe de contactar con el colegio de veterinarios y empresas especializadas para determinar cómo se efectuarán los análisis y además hacer partícipes a la protectora de animales y asociaciones relacionadas con estos.



Por cierto, quiero agradecer sinceramente las aportaciones que la Protectora Huellas nos ha hecho llegar a todos los grupos, a raíz de la conversación que mantuve con ellos, durante la preparación de esta proposición.

Una vez llevado a cabo todo este proceso se procedería a la modificación de la ordenanza municipal sobre tenencia de animales de compañía para regular esta nueva herramienta.

“Cuida tu ciudad, hazte responsable de tu mascota”. Un eslogan para una campaña informativa y de sensibilización cuyo objetivo es concienciar. Estamos convencidos que la mayoría de los dueños son responsables pero la posibilidad real de sanción, como último recurso, ayuda a conseguir el efecto disuasorio en el dueño incívico.

Del mismo modo que los dueños tienen la obligación de tener a sus perros registrados, vacunados y con un chip para su identificación, especialmente en el caso de los perros potencialmente peligrosos, podemos dar un paso más, identificando genéticamente a los perros para acabar con los excrementos en parques, jardines y calles de la ciudad; aunque no solo ayudará a esto, pues al disponer de ese registro, los propietarios dispondrán de una herramienta en beneficio de la seguridad de sus mascotas.

Desde UPyD, en cualquier caso, proponemos realizar campañas informativas y de sensibilización continuadas, y no solo de forma puntual, para pedir a los dueños de perros que cumplan la ley, recojan los excrementos de sus mascotas y los depositen en los contenedores.

Por último, hago hincapié en la necesidad de reforzar medidas anteriormente adoptadas como las papeleras expendedoras de bolsitas de plástico, una mayor y mejor implantación de los denominados Pipi-can, así como las zonas especiales para perros, donde poder disfrutar libremente con las mascotas.

Por todo lo expuesto, les pido que apoyen esta proposición.

La sra. Barcenilla Martínez relató lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Mire usted Señor Cerrajero, el grupo municipal de IU conoce desde hace tiempo la existencia de ordenanzas que tiene que ver con lo que usted propone en otras localidades, incluso estuvimos valorando en su momento la posibilidad de presentar una proposición similar a la suya hace tiempo, pero nosotros hemos recabado información y hemos conocido por ella de las dificultades que supone su proposición, la forma de recogida y de conservación de las muestras, el tiempo de recogida que ha de ser como máximo de 48 horas, que el personal que lo recoja ha de estar preparado y disponer de los instrumentos adecuados para que no haya contaminación, que las muestras han de tener unas condiciones de conservación (temperatura, y sustancias químicas) especiales, que el traslado ha de hacerse por personal facultativo, que por todo ello ha de establecerse un convenio con un laboratorio que supone un esfuerzo económico, que si las heces no fuera de un animal registrado supondrían un gasto que no se podría repercutir a nadie, que como usted ha dicho la mayoría de los propietarios de perros son cívicos y que esto supondría ampliar el gasto de aquellos que no lo son.

Mire usted, señor Cerrajero, el grupo municipal de IU no pretende en ningún caso que las medidas hayan de ser exclusivamente coercitivas, pero creemos firmemente, que es preciso que se lleven a cabo campañas de concienciación ciudadana, que se disponga de un control por parte de la policía municipal para que todos los perros lleven su microchip incorporado, que se señalice las obligaciones de los propietarios de perros e incluso se disponga de bolsas de recogida gratuitas y de folletos explicativos de las normas.

Como quiera que aunque se pudieran recoger las muestras en las condiciones adecuadas, eso supondría un sobre coste para el Ayuntamiento o en su caso para los ciudadanos cívicos en beneficio de los incívicos, el grupo municipal de IU no puede votar a favor de su proposición ni con el cambio que ustedes han hecho en el acuerdo de la misma.

No hay nada que trabajar al respecto cuando estamos plenamente convencidos de que serían siempre los ciudadanos que cumplen sus obligaciones los que asumirían un sobre coste por aquellos que no lo hacen.

La sra. Moreno Tejedor declaró lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Con nosotros no se ha reunido ni nos ha llamado para tratar su moción. No obstante, nuestro sentido del voto para esta proposición lo tenemos claro, aún así nos gustaría que nos respondiera a varias preguntas: sabe cuánto costará cada prueba de ADN, quién va a realizar las pruebas de ADN, ¿un equipo de veterinarios, la propia policía?, de donde va a sacar la financiación, porque heces de perros y no de otros animales, cuenta con una patrulla de policías que se dediquen exclusivamente a este fin, una patrulla canina.

Señor Cerrajero, sabemos por dónde van sus tiros pero, sinceramente, no nos parece una propuesta seria para llevarla a un pleno.

La sra. Vázquez Sánchez indicó lo siguiente:

Nuestro grupo tampoco puede apoyar esta proposición puesto que como, usted mismo reconoce, señor Cerrajero, hay que escuchar los expertos que es lo primero antes de hacer un planteamiento de estas características.

En este sentido todos los grupos han recibido una carta de la asociación protectora de animales, que es una voz autorizada en la materia y entendemos que habría que haberla escuchado antes al igual que otros colectivos como el colegio de veterinarios.

El grupo socialista es muy beligerante a la hora de exigir el cumplimiento estricto de la ordenanza de tenencia de animales y a veces ello implica sancionar pero esta cuestión que usted plantea es algo que exige estudio y reflexión dado su carácter técnico.

El sr. Serrano López destacó cuanto sigue, transcrito literalmente al haber sido facilitado el texto:

Nuestro grupo apoya y se suma a la preocupación por la salubridad de nuestras calles y parques. Son numerosas las quejas que de una u otra forma nos hacen llegar en referencia, a la dejadez por parte de los propietarios de la recogida de los excrementos de sus canes, y por tanto la consiguiente suciedad en los parques y calles.

Somos firmes defensores de que antes de tomar medidas sancionadoras, se pueda de algún modo solventar el problema mediante medidas disuasorias. Contemplamos pues, la posibilidad de educar en el civismo, o la creación de campañas que prevengan y pongan solución a ésta problemática.

Agradecemos el cambio, que ha indicado en su moción ya que aunque apoyemos la medida, creemos en que las aportaciones de todos y debate democrático, mejoraran siempre la forma final de llevar a cabo su propuesta. Es muy importante, que se siga haciendo hincapié, en la concienciación de los vecinos abulenses, en referencia a este tema; ya que genera una situación incómoda, para los usuarios de las instalaciones, los cuales muchos de ellos son niños, o personas mayores con poca visibilidad, y por lo consiguiente tienen más probabilidades de verse afectados. Además apoyamos las medidas que usted especifica en su exposición de motivos, como refuerzo

de la colocación de papeleras expendedoras de bolsitas de plástico, y contemplar nuevos espacios de uso especial para las mascotas.

Debemos recordar a todos los abulenses que aunque no nos gustaría; ya existe en las ordenanzas, medidas sancionatorias en este tipo de infracción.

Por lo tanto, ya que entendemos que esta medida va a suponer una mejora en nuestra ciudad. Nuestro voto será a favor.

La sra. Rodríguez Calleja expuso lo siguiente, transcrito literalmente al haber sido facilitado el texto:

Sin duda la limpieza de nuestras calles es algo que ocupa y preocupa a nuestro equipo de gobierno fundamentalmente y de manera especial en aquellos casos en los que la suciedad viene producida por conductas incívicas de propietarios que no actúan con responsabilidad con sus mascotas. Como se explica en esta proposición del grupo municipal Upyd, son muchas las iniciativas y las actuaciones que se han llevado a cabo desde el área de medio ambiente a lo largo de los últimos años, fundamentalmente de concienciación y sensibilización, para conseguir el objetivo de mantener nuestras calles en perfecto estado. Si bien es cierto que no siempre lo hemos conseguido y así, nos lo han trasladado las asociaciones de vecinos.

Agradezco al Sr. Cerrajero que haya corregido sensiblemente el acuerdo de la moción para constatar que antes de modificar la ordenanza debemos hacer un estudio en profundidad de este asunto, no le voy a negar que nos parece muy complejo poder realizar análisis de ADN y convendría la concurrencia de técnicos para resolver algunas dudas Pero no podemos negarnos al menos a estudiarlo detenidamente.

Proponemos también que a esta mesa de estudio se sumen colectivos conocedores de tenencia de animales de compañía que seguro podrán aportar a la solución que todos buscamos.

El sr. Cerrajero Sánchez comentó cuanto sigue:

Existe un problema y planteo una solución. Hay quien la descarta sin estudiar y valorar. Ustedes sabrán.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por mayoría absoluta, con el voto a favor de la proposición de los miembros corporativos del PP, de los de Ciudadanos-Avila y de del de UPyD y en contra de los del P.S.O.E, de los presentes de IUCyL y de los de Trato Ciudadano, produciéndose, por tanto, quince votos a favor y nueve en contra aprobar la proposición transcrita elevándola a acuerdo.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

**B) Conjunta del Grupo de Concejales de I.U.C.yL. y del P.S.O.E. sobre participación ciudadana en los Plenos y la celebración de éstos por la tarde.** Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor definitivo tras la modificación de la originariamente presentada por el grupo municipal de I.U.C.yL.:

“Dña. Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez como Portavoz del Grupo Municipal Socialista y Dña. M<sup>a</sup> Montserrat Barcenilla Martínez como Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida de Castilla y León en el Ayuntamiento de Ávila, a tenor de lo establecido en el artículo 97.2 del Real Decreto 2568/1986, del 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete al Pleno de la Corporación para su toma en consideración si procede, la presente proposición que deberá incluirse expresamente como punto del Orden del día de la primera sesión que se convoque.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Participación Ciudadana es, junto a la Transparencia, otro de los pilares básicos del Gobierno Abierto, que no es más que la expresión que define el gobierno compartido entre los representantes políticos, la administración pública y la ciudadanía.

La Participación Ciudadana forma ya parte de nuestra cultura desde hace décadas, y así lo reflejan, por ejemplo, las dos normas que la regulan en nuestro ámbito municipal: el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 1986, y el Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Ávila, de 1991.

Pero la sociedad ha cambiado mucho en estos años, y se hace ya necesario reformar y actualizar ambos textos y adecuarlos al entorno social y tecnológico del momento, lo que redundará, sin duda, en una importante potenciación de los ámbitos que regulan.

En tanto eso se produce, el Pleno del Ayuntamiento de Ávila, **ACUERDA:**

- Que de manera temporal y hasta que se redacten y promulguen los previstos nuevos reglamentos de funcionamiento y de participación ciudadana del Ayuntamiento de Ávila, el Alcalde Presidente de la Corporación Municipal active la posibilidad recogida en el artículo 228.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el artículo 33 del Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Ávila, cuyas redacciones, casi idénticas, prevén que una vez terminado el Pleno se pueda establecer un turno de ruegos y preguntas por el público asistente sobre temas concretos de interés municipal, correspondiendo al Alcalde ordenar y cerrar este turno.
- Que, con el fin de evitar que esa posibilidad dé lugar a controversias indeseadas que prolonguen anormalmente las sesiones, se establezca que los ruegos y preguntas que se formulen puedan ser contestados por escrito en el plazo máximo de quince días, sin perjuicio de que el preguntado pueda y quiera dar una respuesta inmediata.
- Que los Plenos Corporativos de este Ayuntamiento se celebren en horario de tarde con el fin de facilitar la asistencia de un número mayor de ciudadanos.”

La sra. Barcenilla Martínez refirió lo siguiente transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Miren ustedes el Ayuntamiento de Avila, tiene un reglamento de participación vigente desde 1991, de la misma manera el Reglamento de Organización, funcionamiento y de Régimen Jurídico de las entidades locales, de 1986, marcan las formas de participación de los ciudadanos en la actividad política municipal, conscientes como somos que estas normas han de ser actualizadas para adecuarlas al entorno social y tecnológico de la actual sociedad, puesto que esta es la única forma de potenciar los ámbitos que ambas normas regulan, somos también conscientes de que en este Ayuntamiento como en cualquier palacio, las cosas van despacio, como también sabemos que hay otras muchas cosas que cambiar y mejorar y como creemos que es imprescindible que los ciudadanos y ciudadanas sean parte activa de todos esos cambios, hemos venido a proponer que se active la posibilidad que existe en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en su artículo 228.2 y en el artículo 33 del reglamento de Participación ciudadana del Ayuntamiento de Avila, de que el señor alcalde Presidente abra un turno de ruegos y preguntas para el público asistente. Dejando bien claro que se trata de temas concretos de interés municipal.

Además de que no alargaría innecesariamente los plenos puesto que deja abierta la posibilidad de contestar por escrito a las preguntas de los ciudadanos.

De la misma forma, pretendemos que se apruebe la celebración de los plenos en horario de tarde, por ser esta una forma de permitir que los ciudadanos, puedan asistir en mayor número a los mismos; hoy por hoy se celebran en horario en el que la mayoría de abulenses que con mucha suerte trabajan, están en horario laboral.

En cualquier municipio de Avila, los plenos se celebran en horario vespertino.

Lo uno sin lo otro tiene muy poco sentido, puesto que el número de asistentes al pleno es muy bajo.

Por todo ello y en espera de que se plasme en un reglamento de funcionamiento en un tiempo muy breve esperamos la aprobación de estas medidas provisionales y tan necesarias para avanzar en la participación ciudadana.

La sra. Vázquez Sánchez explicó lo siguiente:

Al tratarse de una moción conjunta poco que añadir a lo ya expresado por la portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, simplemente que nos hemos sumado a ella porque era más amplia la que en origen planteaba el grupo socialista.

Entendemos que existe una demanda generalizada sobre la participación en los asuntos públicos y singularmente en los plenos corporativos de hecho ya en otros Ayuntamientos han puesto en marcha iniciativas como el denominado escaño ciudadano u otras similares que entendemos enriquecen la experiencia municipal y benefician también a la propia institución en la medida que suponen un cauce de aportación de ideas al tiempo que favorecen el compromiso con los ciudadanos y la apuesta decidida por la transparencia.

En el sentido de que muchos ayuntamientos lo hacen no entendemos porque no es posible aquí.

Y las dos propuestas no tienen sentido si no van vinculadas por lo que se apuesta por la celebración de los plenos por la tarde porque aunque ciertamente puede ser visionados por Internet hay muchísima gente, y así nos lo traslada, que les gustaría asistir en vivo y si el directo y aun cuando pueda representar un esfuerzo creemos que merece la pena en aras a incentivar la participación ciudadana en el sentido solicitado.

El sr. Cerrajero Sánchez comentó lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Plantean que una vez terminado el Pleno se establezca turno de ruegos y preguntas para el público asistente sobre temas de interés municipal.

Les propongo que se haga previo registro para evitar esas controversias indeseadas y facilitar la posibilidad de una respuesta inmediata, con lo que entiendo que se mejora el plazo planteado en su segundo punto, de 15 días para respuesta.

Plantean celebrar los Plenos en horario de tarde.

Yo les propongo que el texto sea "se puedan celebrar" por la tarde. ¿Por qué? Porque puede suceder que la asistencia no se vea incrementada y nos veamos obligados a seguir celebrándolos en horario de tarde.

La sra. Moreno Tejedor expresó lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

La participación ciudadana constituye uno de los pilares más importantes de la democracia y es por eso que debemos guardarle el respeto que se merece y posicionarla en el lugar un lugar

común, en el Ayuntamiento. Hay que abrir el cauce y este puede ser un buen momento, solo hace falta voluntad política, no se necesita nada más. Al hilo de ello se tiene también que facilitar ese cauce, lo llevamos en el programa, junto con el escaño ciudadano, lo pedimos por activa y por pasiva en las primeras reuniones que mantuvimos con el equipo de gobierno y seguimos en la misma tesitura, los plenos deberían celebrarse por la tarde. Estamos hablando una tarde al mes. Y no nos vale eso de que no vendrá nadie (eso podrá suceder o no) aún no lo sabemos, no podemos ni debemos presuponer. Nuestro voto a la proposición será a favor.

El sr. Serrano López relató cuanto sigue transcrito literalmente al haber sido facilitado el texto:

En relación a esta propuesta conjunta que nos proponen IU y el partido socialista en la que agradecemos que hagan aportaciones al funcionamiento del ayuntamiento aunque consideramos que no es este el lugar apropiado ya que tenemos el compromiso del equipo de gobierno de comenzar las negociaciones al ROM en el próximo mes de febrero.

Nuestro grupo cree firmemente en la transparencia, los ayuntamientos abiertos y por supuesto en la participación ciudadana.

Estamos de acuerdo también en que estos ruegos y preguntas se presenten con quince días de antelación, y que se traten con rapidez y con la dedicación que se tome oportuna.

Creemos y consideramos, que el Ayuntamiento debe de estar abierto y ser transparente no sólo en el pleno, y que los ruegos y preguntas, pueden y deben ser atendidos siempre, cualquier día y en cualquier momento, agilizando siempre al máximo la problemática que se plantee, en la medida de lo posible.

La premisa de la que parten no es todo cierta. Entendemos que haya gente que no pueda acudir porque trabajen; pero existen también trabajadores de turno exclusivo de tarde o con jornada partida. Creemos que la emisión en directo de los plenos, los cuales pueden ser revisados y vistos en cualquier otra hora, son la medida más que suficiente como para que cualquier persona, pueda disponer de toda la información y por tanto de todo lo que acontezca en Pleno, tanto en tiempo real como a posteriori si así lo desea, opción ésta no muy utilizada actualmente ya que en streaming lo siguen siempre menos de 20 personas no obstante en diferido lo siguen unas 200, dato este el que nos alegra.

Además este tema siempre ha estado presente en nuestra formación, recuerdo que en un debate que mantuvimos los candidatos a la alcaldía y el número 2 del PP, moderado por CCOO justo el día anterior al inicio de la campaña, este tema se habló allí, y decimos justo lo mismo que en ese momento, que estamos a favor de que estudie esta opción pero que demos a los ciudadanos toda la información. Sra. Barcenilla o Sra. Vázquez, ¿pueden decir a nuestros vecinos cuanto les costaría hacer los plenos por la tarde? Aunque sea en cafés.

Por lo tanto; aunque en la primera parte de la moción, estamos completamente de acuerdo y así lo indicamos en nuestra propuesta de ROM, nuestro voto será en contra a no ser que retiren su tercer punto, propuesta que esperamos que acepten para que podamos valorar el cambio del sentido de nuestro voto.

La sra. Rodríguez Calleja indicó lo siguiente transcrito literalmente al haber sido facilitado el texto:

Hace ya bastantes plenos que venimos observando que el grupo municipal socialista y el grupo municipal de izquierda unida, son cada vez más coincidentes, observamos con gran decepción, que también coinciden en lo que se refiere a la deslealtad institucional, algo a lo que no nos tenían acostumbrados. Hacen referencia Uds. en el texto de la moción, que existe un compromiso de este equipo de gobierno para redactar y poner en funcionamiento un reglamento

de organización interno, instrumento que todos coincidimos en definir como fundamental y necesario.

Todos los grupos hemos comprometido trabajar de manera coordinada para intentar que este reglamento sea fruto del consenso y lleguen Uds. en el primer pleno del año 2016 y proponen una moción conjunta para que se apruebe por la puerta de atrás y sin el procedimiento que todos hemos acordado, asuntos que afectan a la redacción de ese reglamento que tenemos previsto elaborar. Mire Ud. en nuestro grupo no vamos a entrar a debatir si es mejor realizar los plenos por la mañana o por la tarde, si se facilita la participación de los ciudadanos o no, si se consigue mayor repercusión a través de los medios de comunicación para informar a los ciudadanos o menos.

Tendríamos suficientes argumentos para defender lo que consideramos que es lo correcto y cuál es nuestra postura. Pero, entendemos que es mucho más coherente, útil y oportuno, debatir de modo integral, sereno y en el marco del proceso abierto el funcionamiento y régimen interno del pleno, valorando las consecuencias de cada decisión y analizando los pros y contras de cada norma que no disponer acuerdos asilados que condicionen dicho análisis.

Por este motivo, porque nos parece desleal, inapropiado e incoherente, vamos a votar en contra de esta proposición invitándoles a que se pongan a trabajar en el borrador del reglamento en su conjunto, que próximamente les entregaremos, y no sólo, en los apartados del mismo que les resulten más rentables políticamente.

La sra. Barcenilla Martínez declaró lo siguiente:

Algunos concejales los somos 24 horas y no tenemos ocio o tiempo libre por lo que nos preguntamos qué problema existe para trabajar un día a la semana de un mes a partir de las 20,00 horas.

Entendemos que ver el pleno no es participar y ciertamente algunos trabajadores realizan sus tareas laborales por la tarde y también por la noche pero es evidente que a partir de esa hora la mayoría de las personas que tienen la suerte de trabajar han concluido su jornada.

Ustedes siempre han dicho que tienen la puerta de su sede abierta para escuchar a los ciudadanos y cualquier propuesta, por lo que nos preguntamos por qué no abrir las puertas de esta casa.

Hablan de coincidencia pero porque somos oposición igual que el Partido Popular y el grupo de Ciudadanos coinciden y no sé muy bien porque.

Recuerdo que la propuesta contempla que se trata de una solución temporal hasta la elaboración del reglamento orgánico.

La sra. Vázquez Sánchez expuso lo siguiente:

Tengo la impresión de que ustedes justifican lo injustificable y hablan de traer por la puerta de atrás un asunto cuando estamos hablando del pleno corporativo, el máximo órgano de gobierno que celebra sesiones públicas.

A ustedes lo que les da es miedo que la gente pueda apreciar con notoriedad el acuerdo entre el grupo Ciudadanos y el Partido Popular y que incumplen porque les gusta el plasma y no la comparencia.

No sabemos cuándo se elaborará el reglamento orgánico municipal sobre el que nos venimos interesando y se nos contesta en la Junta de Gobierno Local que se está trabajando en ello.

Nosotros lo que proponemos es un debate con luz y taquígrafos y por eso hemos traído este asunto al pleno y sorprende la posición del grupo de Ciudadanos cuando su partido lo ha pedido en otros Ayuntamientos.

Y hablan de coste sin saber cual es por lo que cabe dudar si están pensando en liberar a otros concejales.

Por lo tanto les hago un llamamiento a la reflexión y a que consideren esta proposición

El sr. Serrano López intervino señalando cuanto sigue:

A nosotros nos parece bien la primera parte de la proposición porque estamos por facilitar la participación de los ciudadanos y tengo la impresión de que ustedes se niegan a modificar la parte dispositiva suprimiendo el tercer punto porque les gusta que votemos en contra de sus proposiciones.

La realidad es la que es que el sector de servicios y de hostelería cierran sus negocios en torno a las 20,00 horas por 20,30 y las grandes superficies en torno a las 22,00 horas.

Y recordar que los plenos son públicos, y se graban y se retransmiten por lo que no hay más causas para votar en contra de las esgrimidas, porque queremos estudiarlo y reflexionarlo en el marco de la elaboración del reglamento orgánico.

Y desde luego coste existe desde el momento en que determinados funcionarios tienen que venir por la tarde y eventualmente tienen derecho a cobrar sus obras

La sra. Rodríguez Calleja manifestó lo siguiente:

Consideramos que se trate una proposición desleal porque nos hemos comprometido todos a trabajar en la elaboración de un reglamento orgánico y el resultado de esos acuerdos o de ese debate será el que se considere en este pleno y se aprobará aquello que la mayoría decide. Hasta el extremo de que es probable que se decida que los plenos sean por la tarde pero no entendemos muy bien porque este punto ay que sacarlo del debate global del reglamento orgánico y eso es lo que resulta desleal.

Entiendo que pidan ustedes agilidad o eficiencia en el cumplimiento de los compromisos pero ustedes lo que hacen es sacar determinados aspectos del ámbito de lo comprometido, intencionadamente, para ver si algo que se aprueba no puede ser reversible sin analizar aspectos importantes como por ejemplo lo que tiene que ver con la conciliación también de la vida familiar y no es no querer trabajar puesto que los concejales del equipo de gobierno trabaja muchas tardes.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por mayoría absoluta, con el voto a favor de la proposición de los miembros corporativos del P.S.O.E., de los presentes de I.U.CyL, de los de Trato Ciudadano y del de U.PyD, y en contra de los del P.P. y de los de Ciudadanos-Avila, produciéndose, por tanto, diez votos a favor de la proposición y catorce en contra, desestimar la misma.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

**C) Del Grupo de Concejales de I.U.C.yL. para el desarrollo de un plan de reposición de árboles en la ciudad.** Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y



Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor:

“Dña. Ma<sup>a</sup> Montserrat Barcenilla Martínez, como portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida de Castilla y León en el Ayuntamiento de Ávila, a tenor de lo establecido en el artículo 97.2 del Real Decreto 2568/1986, del 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento del Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Sociales, somete al Pleno de la Corporación para su toma en consideración si procede, la presente proposición que deberá incluirse expresamente como punto del orden del día de la primera sesión que se convoque.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Ordenanza Municipal de Arbolado, aprobada en el año 2004, tiene por objeto la declaración de interés del arbolado de todo el término municipal de la ciudad, y por tanto, pretende ser una declaración firme en defensa de la preservación de las zonas verdes de Ávila, abordando con ello aspectos que van tanto desde la correcta planificación y gestión del arbolado y de las zonas verdes de la ciudad como del establecimiento de criterios de organización y apuesta por el arbolado autóctono.

En los últimos años la ciudad ha asistido a la pérdida de masa forestal en algunos parques -recientemente en San Antonio con la poda de varios ejemplares en mal estado- y espacios de la ciudad, como en el Cerro de la Mula, donde se talaron hace poco más de un año más de una decena árboles. Talas que no han tenido la correspondiente reposición, como recuerdan los tocones que aún permanecen en este espacio, algunos de los cuales -Lienzo Norte de la Muralla- siguen tratando de evitar la erosión y degradación de la zona. Igualmente son muchos los alcorques de la ciudad que desde hace años permanecen desnudos tras perder sus árboles.

Junto a todo ello la grafiosis ha sido en la última década un problema para una ciudad que ha visto perder alguno de sus ejemplares más significativos.

A este respecto el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha desarrollado, en el marco del Programa Español de Conservación y Mejora de los Olmos Ibéricos, 7 clones resistentes a esta enfermedad, procediendo a realizar plantaciones en este último año no sólo en espacios naturales como Iruelas, el Cañón del Río Lobo o las riberas del Río Tajo, sino en espacios urbanos como las plazas de los municipios de La Hiruela (Madrid), la Villa de Pareja (Guadalajara) o en Olmeda de Cuesta (Cuenca) al objeto de recuperar olmedas y olmos en espacios urbanos singulares.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Ávila, **ACUERDA:**

- Desarrollar un plan de reposición de árboles en la ciudad, con especial atención a los espacios verdes más afectados, a fin de poder disponer de este documento, así como de los ejemplares necesarios, para el momento del año en el que sea más conveniente afrontarlo.

- Solicitar a la Subdirección Gral. de Silvicultura y Montes del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente la incorporación al Programa Español de Conservación y Mejora de los Olmos Ibéricos para la donación de olmos resistentes a la grafiosis, a fin de poder recuperar para la ciudad esta especie singular.”

La sra. Barcenilla Martínez intervino del siguiente modo, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha desarrollado en el marco de Conservación y mejora de los Olmos Ibéricos siete clones resistentes a la grafiosis, enfermedad esta que se llevo por delante tres olmos emblemáticos de nuestra ciudad, San Vicente y La Santa, ahora sustituidos por castaños, y el de San Martín, por no ir enumerándolos todos. Es por ello ahora una oportunidad única de conseguir alguno de esos clones previa solicitud a la Subdirección de Silvicultura y Montes del Ministerio de Agricultura. Este plan ha servido ya para asentar la especie en espacios naturales como son el cañón del Río Lobos o las riberas del Tajo y también en el valle de Iruelas.

La ciudad de Avila ha perdido en los últimos años masa forestal en algunos parques como San Antonio, el cerro de la mula, donde se han talado más de una decena que no han sido repuestos y que pueden hacer que el talud caiga por falta de sujeción,

No va encaminada nuestra propuesta exclusivamente a los olmos sino a un plan de arbolado completo para repoblar la gran cantidad de alcorques que se encuentran vacíos.

Avila tiene una ordenanza de arbolado desde el año 2004, que declara claramente la declaración de interés del arbolado en todo el término municipal y es por tanto una declaración en defensa de la preservación de nuestros árboles que todos debemos asumir.

Planificación, gestión y criterios de organización y apuesta por el arbolado autóctono, es una obligación que ahora mismo no se está cumpliendo.

La ordenanza manifiesta que el arbolado realiza una función ornamental, medioambiental, ecológica y recreativo; poco adorna un tocón de un olmo herido, o un alcorque vacío, poco recurso medioambiental pueden producir, a poca fauna le sirve de soporte ecológico un tronco muerto en una rotonda, poco recreativo ha de ser pasear por un arboreto del soto sin ningún árbol vivo.

Nuestros árboles son nuestro patrimonio y así ha de valorarse y así lo reconoce la ordenanza de arbolado.

Por todo ello pedimos su voto a favor de nuestra proposición y esperamos que en esta época de replantado se comience a llevar a cabo.

El sr. Cerrajero Sánchez comentó lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Muy breve, señora Barcenilla.

Comparto la exposición de motivos y las solicitudes del acuerdo.

Voy a votar a favor.

La sra. Moreno Tejedor expresó lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Agradecemos una moción de estas características porque nosotros ya lo planteamos cuando los famosos negrillos enfermos de grafiosis de San Vicente. Estamos viviendo constantemente con la tala de árboles y no vemos que haya por contrapartida una reposición. Nuestro voto será a favor.

La sra. Vázquez Sánchez explicó lo siguiente:

El grupo también votará a favor porque nos parece una iniciativa interesante y positiva en el sentido que consideramos necesario reponer árboles emblemáticos. Y recordar al Partido Popular que en su programa se comprometieron a plantar 4000 árboles en cuatro años lo que evidentemente no han hecho.

El sr. Serrano López relató cuanto sigue, transcrito literalmente al haber sido facilitado el texto:

Desde nuestro Grupo estamos a favor de la reposición del arbolado que los últimos años se ha visto afectado en nuestra localidad. Son muchos los ciudadanos preocupados por este fenómeno que han visto incluso como árboles denominados "históricos" han desaparecido por la grafiosis.

Desde nuestro grupo, hemos mostrado ya en varias ocasiones, nuestra preocupación, por la mala gestión, a la hora de seleccionar el tipo de árbol que se planta, en diferentes emplazamientos de nuestra localidad, ya que aunque por una parte cumplimenten su función ornamental, por otra parte, está en muchos caso provocando muchos problemas: levantamiento de aceras, destruyendo una pista de atletismo, y un sinfín de etc.

El problema del arbolado por lo tanto genera a su vez varios problemas más a tratar como que obstaculicen con la consiguiente falta de accesibilidad en numerosas calles de nuestra ciudad, y también hemos observado como los árboles de los que hablamos, en muchos casos están tapando señalizaciones importantes, o incluso quitando iluminación a nuestras vías.

Pedimos ir más allá y que se haga un catálogo con las especies más apropiadas para nuestra ciudad, con el fin de evitar los problemas que conocemos en muchas de nuestras calles y se tenga muy en cuenta el bajo consumo de agua de estas especies, para no agravar el gasto de este bien escaso.

Por todas deficiencias que hemos observados, estamos de acuerdo en esta moción. Y nos gustaría que se tomasen en consideración nuestras aportaciones al respecto.

Por todo ello, nuestro voto será a favor.

La sra. Rodríguez Calleja indicó lo siguiente, transcrito literalmente al haber sido facilitado el texto:

Tomo la palabra para manifestar nuestro voto favorable a esta moción, no sin antes aclarar que en este ayuntamiento, desde el área de jardines, anualmente se ha llevado a cabo reposición de árboles en toda la ciudad, bien porque nos han sido cedidos por otras administraciones, o bien de recursos propios.

Por esto, no tenemos ningún inconveniente en plasmar por escrito a través de este plan de reposición, lo que tradicionalmente se ha venido realizando de oficio, con criterios técnicos y ejecutado, dirigentemente por nuestro personal de jardines, como Ud. refleja en la proposición, en la época más conveniente del año, que suele ser en los primeros meses del año. Por supuesto, nos sumamos a solicitar a cualquier administración colaboración para repoblar nuestra ciudad, nuestros parques y nuestros jardines de árboles nuevos que mantenga la calidad ambiental, incluyendo la FEMP con quien el Ministerio tiene previsto suscribir un convenio para llevar a cabo este plan.

La sra. Barcenilla Martínez declaró lo siguiente:

Agradecer el apoyo a esta proposición e instar a que se solicite del Ministerio cuanto antes estos árboles, puesto que según la información que hemos podido recabar ya no quedan demasiados ejemplares.

La sra. Rodríguez Calleja manifestó lo siguiente:

Trasladarle que también hemos contactado desde el Partido Popular con el Ministerio y se nos ha hecho un llamamiento al convenio suscribir con la FEMP a través del cual se arbitraron estas donaciones

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, aprobar la proposición que antecede, elevándola a acuerdo.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema

multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

**D) Del Grupo de Concejales de TRATO CIUDADANO sobre la pérdida de material radiológico del Complejo Asistencial de Ávila.** Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor:

“Doña Alba Moreno Tejedor como Portavoz del Grupo Municipal Trato Ciudadano en el Ayuntamiento de Ávila según lo dispuesto en el art. 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, presenta ante este Pleno Corporativo, para su inclusión en el orden del día, la siguiente PROPOSICIÓN a fin de que sea debatida y sometida a votación por el Pleno.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En los pasados días, se ha conocido un gravísimo incidente ocurrido a finales del pasado mes de octubre en el Complejo Asistencial de Ávila, a consecuencia del cual se han perdido una cantidad ingente de pruebas radiológicas, tomografías, mamografías y resonancias, que abarcarían hasta los cuatro meses anteriores. La información disponible se refiere a un fallo en los sistemas de almacenamiento primario y más concretamente a la falta de mantenimiento de los equipos.

Además, ha trascendido la existencia de otra serie de problemas en el sistema informático, que habrían tenido lugar en diversos momentos, y la necesidad de contar con programas más actualizados y dinámicos.

Las repercusiones sobre los pacientes de esta situación son tremendamente preocupantes y además obvias. Por lo que resultan más intempestivas las justificaciones del Consejero, al restar toda importancia al asunto y despreciar los efectos sobre la salud de los pacientes. De seguir su razonamiento, los profesionales de la sanidad en Ávila habrían estado prescribiendo pruebas diagnósticas sin ninguna necesidad durante cuatro meses. Por lo tanto, preocupa tanto como el incidente la falta de sentido y de sensibilidad expresada por el Consejero.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Trato Ciudadano presenta al Pleno esta PROPOSICIÓN para que se considere y se someta a votación para el siguiente

#### **ACUERDO**

El Pleno del Ayuntamiento de Ávila expresa el sentir general de honda preocupación por la pérdida de material radiológico del Complejo Asistencial de Ávila, que afectaría a cuatro meses de actividad diagnóstica, y critica la gestión de la Consejería que ha deparado esta indeseable realidad. Reclamando un análisis en profundidad sobre lo ocurrido y el lógico impacto sobre la salud de los pacientes, determinando las responsabilidades a que hubiere lugar. E instando la toma de cuantas medidas sean necesarias para asegurar el funcionamiento de los sistemas y programas informáticos, garantizando su normal funcionamiento y la seguridad de las pruebas diagnósticas.

El presente acuerdo se comunica al Presidente de la Junta de Castilla y León.”

La sra. Moreno Tejedor señaló lo siguiente:

En los pasados días, se ha conocido un gravísimo incidente ocurrido a finales del pasado mes de octubre en el Complejo Asistencial de Ávila, a consecuencia del cual se han perdido una cantidad ingente de pruebas radiológicas, tomografías, mamografías y resonancias, que abarcarían hasta los cuatro meses anteriores. La información disponible se refiere a un fallo en los sistemas de almacenamiento primario y más concretamente a la falta de mantenimiento de los equipos.

Además, ha trascendido la existencia de otra serie de problemas en el sistema informático, que habrían tenido lugar en diversos momentos, y la necesidad de contar con programas más actualizados y dinámicos.

Las repercusiones sobre los pacientes de esta situación son tremendamente preocupantes y además obvias. Por lo que resultan más intempestivas las justificaciones del Consejero, al restar toda importancia al asunto y despreciar los efectos sobre la salud de los pacientes. De seguir su razonamiento, los profesionales de la sanidad en Ávila habrían estado prescribiendo pruebas diagnósticas sin ninguna necesidad durante cuatro meses. Por lo tanto, preocupa tanto como el incidente la falta de sentido y de sensibilidad expresada por el Consejero y por ello hemos pedido lo que consta en la proposición

El sr. Cerrajero Sánchez indicó lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Estoy completamente de acuerdo con ustedes. Hay que expresar el sentir general de indignación, criticar la nefasta gestión de la Consejería, reclamar un análisis en profundidad y, posteriormente, exigir la depuración de responsabilidades.

Viniendo la propuesta de un partido local sin representación autonómica, entendemos perfectamente que presenten al Pleno esta moción para que el acuerdo se comunique posteriormente a la Junta de Castilla y León.

Igualmente que se inste la toma de cuantas medidas sean necesarias para asegurar un correcto funcionamiento. Voy a apoyar su proposición.

La sra. Barcenilla Martínez significó lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Señora Moreno, el grupo municipal de IU no tiene nada que manifestar en contra de esta proposición, por supuesto plenamente a favor.

Desde IU hemos pedido ya la dimisión de la gerente del complejo asistencial de Ávila debido a la falta de explicaciones de lo que ha sucedido con respecto a las pruebas perdidas.

Aunque como ustedes piden, se deben de depurar responsabilidades, el máximo responsable es decir la gerencia del complejo asistencial, debe asumir su error de gestión y de aquellos a los que estuviere supervisando.

La declaración de error por parte de la consejería de sanidad nos parece no solo insuficiente sino un gravísimo insulto para los pacientes de nuestra ciudad y provincia, creemos además, que todo esto puede ser consecuencia de los recortes en sanidad que llevan irrevocablemente a unos sistemas informáticos malos y con mal funcionamiento a los que ustedes aluden en su proposición. Es decir plenamente a favor.

La sra. Vázquez Sánchez expuso lo siguiente:

Estamos plenamente de acuerdo en el reproche que se plantea a la gestión por parte del Consejero de Sanidad hasta el extremo este grupo plantea hoy en esta sesión la petición de su dimisión como consecuencia de que ha minimizado el problema o ha ocultado incluso información.

El sr. Serrano López destacó cuanto sigue, transcrito literalmente al haber sido facilitado el texto:

Desde nuestro Grupo estamos de acuerdo con que se investigue a fondo, todo lo relacionado con la pérdida de pruebas del nuestro hospital. Desde luego es importante realizar un

análisis en profundidad sobre lo ocurrido y estudiar impacto sobre la salud de los pacientes, no sólo a corto sino a largo plazo.

Las declaraciones del Consejero restando importancia al problema, aparte de poco esclarecedoras, y ambiguas las consideramos del todo insuficientes, por lo que, queremos incluso exigir responsabilidades a quien compete, hecho éste del que ya se están ocupando nuestros compañeros procuradores en las cortes, que por cierto fueron los primeros en registrar las preguntas convenientes para esclarecer estos hechos; pero sobre todo queremos, que en la medida de lo posible se pueda subsanar el error, repitiendo las pruebas que sean necesarias, sin escatimar. La salud, es el primer bien que tenemos, y por lo tanto cualquier tema ligado a él, debe de ser tratado de forma prioritaria, sin esperas, ni miramientos. Se trata en todo caso de mejorar el servicio y las prestaciones de los ciudadanos de Ávila.

Queremos que se tomen de cuantas medidas sean necesarias para asegurar y garantizar el funcionamiento de los sistemas y programas informáticos, y que no haya ningún atisbo de error en su normal funcionamiento y la seguridad de las pruebas diagnósticas, para que no vuelvan a suceder hechos de esta índole en la sanidad pública de Ávila.

Por lo consiguiente; ya que estamos en absoluto acuerdo y citando a Schopenhauer "La salud no lo es todo; pero sin salud no tenemos nada".

Nuestro voto a esta moción será a favor.

La sra. Rodríguez Calleja expuso lo siguiente, transcrito literalmente al haber sido facilitado el texto:

Tomo la palabra para dar nuestro más rotundo apoyo a esta moción, así como agradecer el tono en el que ha sido redactada, coincidimos en la preocupación por las consecuencias que pueden tener la pérdida esta cantidad tan importante de pruebas diagnósticas para los pacientes del complejo Hospitalario de la Ciudad.

Sin duda pedimos y exigimos a la consejería de Sanidad por una parte, tal como dice la moción, que tomen las medidas oportunas para que el almacenamiento de estas pruebas se garantice. Y además exigimos que se estudie cada uno de los casos afectados y se repitan las pruebas necesarias para completar sus historias clínicas.

La sra. Moreno Tejedor expresó lo siguiente:

Agradecer el apoyo esta proposición porque entendemos que es algo de sentido común.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, aprobar la proposición que antecede, elevándola a acuerdo.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

**E) Del Grupo de Concejales de TRATO CIUDADANO para instar la retirada a ACUAES del "Proyecto del aprovechamiento del embalse de Las Cogotas para el abastecimiento a la Ciudad de Ávila" en tanto se realiza un estudio global de la gestión de agua potable y la formalización de un grupo de trabajo para analizar y determinar en profundidad el ciclo integral del agua en la ciudad de Ávila.** Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con

antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor:

“Doña Alba Moreno Tejedor como Portavoz del Grupo Municipal Trato Ciudadano en el Ayuntamiento de Ávila según lo dispuesto en el art. 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, presenta ante este Pleno Corporativo, para su inclusión en el orden del día, la siguiente PROPOSICIÓN a fin de que sea debatida y sometida a votación por el Pleno.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La sociedad estatal Aguas de las Cuencas de España SA (ACUAES), ha incorporado a la Plataforma de Contratación del Estado el anuncio de un “Proyecto del aprovechamiento del embalse de Las Cogotas para el abastecimiento a la Ciudad de Ávila” (clave de Expte. ACE/5099.3/16/PROY/01), por un valor de 88.913,83 €.

Se trata del diseño de un proyecto para la instalación de 8 Km. de tuberías que permitirían subir el agua del embalse hasta la Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) de Ávila, con un desnivel notable y un coste económico no menos considerable. Pero se trataría, en todo caso, de un agua que incorpora los “nutrientes” de la depuradora de aguas residuales y de los afluentes de las balsas de tormentas; es decir, que se completaría en bucle el ciclo del agua: aguas residuales-aguas potabilizadas-aguas residuales.

Ciertamente, la ubicación de la ciudad de Ávila en un contorno de montañas y con un potente acuífero en el Valle Amblés, hacen difícilmente aceptable que la solución de los problemas de abastecimiento de agua deban provenir de la reutilización de parte de las aguas residuales de la propia ciudad. Además de resultar objetivamente costoso, por cuanto el impulso desde Las Cogotas hasta la ETAP cerca de Vicolozano supone salvar más de cien metros de altura.

Sorprende que ACUAES haya planteado, lo que pretende ser la solución al suministro de agua de la ciudad, un proyecto que no ha sido estudiado ni debatido, ni decidido por el Ayuntamiento. Cuando se trata de algo tan esencial como establecer la solución a una fuente de aprovisionamiento de agua que deberá ser pagada por todos los abulenses. Se desconoce qué entidad municipal ha tomado la decisión de promover tal iniciativa, que en todo caso parece haberse tomado al margen de los órganos legalmente competentes para ello.

La solución al suministro de agua a la ciudad debe comenzar con un análisis riguroso de la situación desde los propios servicios técnicos municipales, considerando todas las variables existentes y un análisis de los actuales rangos de consumo, que aborden además las posibles vías de pérdidas de agua o derivaciones no conocidas, y las alternativas de captación que abarquen inclusive posibles accesos a los acuíferos existentes. Debe considerarse, además, que el diseño del proyecto de ACUAES no es una solución a la urgente necesidad de aprovisionamiento, por cuanto se trata de una iniciativa que promueve la redacción de un proyecto, no de la infraestructura.

La realidad demanda un análisis mucho más amplio y generoso con la pluralidad de vías de suministro, con la gestión del ciclo integral del agua; el proyecto que ACUAES saca a licitación en nada considera de forma general el problema sino como una intervención meramente puntual, evidentemente es un parche pero tremendamente costoso: la redacción del proyecto supone medio millón de euros. Por lo que, la menor prudencia, hace aconsejable desistir del proyecto que ACUAES ha sacado a licitación pública.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Trato Ciudadano presenta al Pleno esta PROPOSICIÓN para que se considere y se someta a votación para el siguiente

#### **ACUERDO**

1. El Ayuntamiento de Ávila insta a ACUAES la retirada del “Proyecto del aprovechamiento del embalse de Las Cogotas para el abastecimiento a la Ciudad de Ávila” (clave de Expte. ACE/5099.3/16/PROY/01), en tanto se realiza un estudio global de la gestión de aprovisionamiento de agua potable a la ciudad.
2. Se acuerda la formalización de un grupo de trabajo, organizado desde los servicios técnicos municipales, para analizar y determinar en profundidad mediante su estudio el ciclo integral del agua en la ciudad de Ávila, con la colaboración y asistencia de cuantos organismos y expertos fuere necesario, que permita evaluar las posibles fuentes de

aprovisionamiento, la optimización de los recursos existentes, y su optimización.”

La sra. Moreno Tejedor señaló lo siguiente transcrito al facilitar el texto de la intervención:

La sociedad estatal Aguas de las Cuencas de España SA (ACUAES), ha incorporado a la Plataforma de Contratación del Estado el anuncio de un “Proyecto del aprovechamiento del embalse de Las Cogotas para el abastecimiento a la Ciudad de Ávila”, por un valor de 88.913,83 €.

Se trata del diseño de un proyecto para la instalación de 8 Km. de tuberías que permitirían subir el agua del embalse hasta la Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) de Ávila, con un desnivel notable y un coste económico no menos considerable. Pero se trataría, en todo caso, de un agua que incorpora los “nutrientes” de la depuradora de aguas residuales y de los afluentes de las balsas de tormentas; es decir, que se completaría en bucle el ciclo del agua: aguas residuales-aguas potabilizadas-aguas residuales.

Ciertamente, la ubicación de la ciudad de Ávila en un contorno de montañas y con un potente acuífero en el Valle Amblés, hacen difícilmente aceptable que la solución de los problemas de abastecimiento de agua deban provenir de la reutilización de parte de las aguas residuales de la propia ciudad. Además de resultar objetivamente costoso, por cuanto el impulso desde Las Cogotas hasta la ETAP cerca de Vicolozano supone salvar más de cien metros de altura.

Sorprende que ACUAES haya planteado, lo que pretende ser la solución al suministro de agua de la ciudad, un proyecto que no ha sido estudiado ni debatido, ni decidido por el Ayuntamiento. Cuando se trata de algo tan esencial como establecer la solución a una fuente de aprovisionamiento de agua que deberá ser pagada por todos los abulenses. Se desconoce qué entidad municipal ha tomado la decisión de promover tal iniciativa, que en todo caso parece haberse tomado al margen de los órganos legalmente competentes para ello.

La solución al suministro de agua a la ciudad debe comenzar con un análisis riguroso de la situación desde los propios servicios técnicos municipales, considerando todas las variables existentes y un análisis de los actuales rangos de consumo, que aborden además las posibles vías de pérdidas de agua o derivaciones no conocidas, y las alternativas de captación que abarquen inclusive posibles accesos a los acuíferos existentes. Debe considerarse, además, que el diseño del proyecto de ACUAES no es una solución a la urgente necesidad de aprovisionamiento, por cuanto se trata de una iniciativa que promueve la redacción de un proyecto, no de la infraestructura.

La realidad demanda un análisis mucho más amplio y generoso con la pluralidad de vías de suministro, con la gestión del ciclo integral del agua; el proyecto que ACUAES saca a licitación en nada considera de forma general el problema sino como una intervención meramente puntual, evidentemente es un parche pero tremendamente costoso: la redacción del proyecto supone medio millón de euros. Por lo que, la menor prudencia, hace aconsejable desistir del proyecto que ACUAES ha sacado a licitación pública.

El sr. Cerrajero Sánchez indicó lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Parten de que no existe un estudio global de la gestión de aprovisionamiento de agua potable a la ciudad.

Me sorprende mucho que ACUAES no disponga de este estudio; tendrán ustedes más información. Entiendo que habrá unos estudios previos.

En el segundo punto de su acuerdo, nos hablan del ciclo integral del agua y de las fuentes de aprovisionamiento.



En cuanto al ciclo integral del agua, sugieren que esa agua va a incorporar lo que ustedes califican de "nutrientes" de la depuradora de aguas residuales y de los afluentes de las balsas de tormentas. ¿Cuáles son esos nutrientes? ¿Acaso bebemos bebidas isotónicas en vez de agua o sugieren directamente que bebemos un agua muy parecido al que se va por la cañería cuando tiramos de la cisterna?

Sinceramente, me gustaría que me aclararan esto.

En cuanto a las fuentes de aprovisionamiento, ciertamente, la ubicación de la ciudad de Ávila está en un contorno de montañas y cuenta con un acuífero en el Valle Amblés; pero sobre la calidad de esa agua, el profesor José Joaquín Ramos, alertaba de la presencia elevada de nitrato y arsénico.

¿Han tenido en cuenta que difícilmente puede proveerse del agua de un acuífero sin afectar a los niveles de arsénico, por ejemplo?

Compartimos las bondades de realizar estudios pero, en este caso, tengo muchas dudas sobre lo que nos plantean.

La sra. Barcenilla Martínez significó lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Señora Moreno, el grupo municipal de IU, cuando este proyecto se nos presentó, manifestó que debido a la urgencia por la falta de agua en la ciudad, así como, por la falta de asunción de responsabilidades por parte de otros equipos de gobierno, todos ellos, bajo el paraguas de las mismas siglas que el actual, es decir, llevar a cabo actuaciones no en situaciones extremas sino en prevención de las mismas, jardines secos, segunda red, aprovechamiento de agua de lluvia o incluso residual, no quedaba otro remedio que asumir que este proyecto era necesario, pero nosotros hemos hecho nuestro trabajo, hemos consultado posteriormente con especialistas en el tema que nos ocupa, incluso hemos comprobado incluso en los informes que la empresa concesionaria nos puso sobre la mesa en la mesa de la sequia, que como ya se manifestó en sede municipal el proyecto existía desde el año 2000, nosotros éramos plenamente conscientes de que existía, pero como ciudadanos que somos la urgencia y la falta de información de otros sistemas nos llevo a cerrarnos a la realidad.

El proyecto existe desde el año 2000, insistimos el proyecto tiene el mismo nombre que ahora se nos propone, "aprovechamiento del embalse de las cogotas para el abastecimiento de agua y amplia con la reutilización del efluente de la EDAR para riego de parques y jardines."

Por todo ello vamos a votar a favor de su proposición, no para que las actuaciones dejen de llevarse a cabo, sino para que se estudie globalmente las posibilidades, toda vez que, además conocemos por parte de expertos que puede haberlas y en su caso, se saque del cajón en el que se guardó el estudio ya realizado en el año 2000 con el mismo nombre que ahora se propone antes de repetirlo, sin saber si lo anterior sirve o no a los efectos a que va destinado.

La sra. Vázquez Sánchez expuso lo siguiente:

El problema del suministro de agua en esta ciudad es endémico y cíclico. Sin embargo, los sucesivos y casi legendarios gobiernos del Partido Popular no lo han resuelto o porque no han sabido o porque no han querido.

Ya en el año 2000 el entonces alcalde señor Díaz de Mera, anunciaba un proyecto que decía puede espantar el fantasma de la restricciones de agua que coincide en su denominación con el que ahora se debate y que fue encargado por el ayuntamiento a la empresa concesionaria, entonces SOGESUR, con un compromiso anunciado de cofinanciación por parte de la Junta de Castilla y León. Entonces el grupo socialista propuso alternativas.

El caso es que este proyecto no se ejecutó y en el año 2005, el señor García Nieto lo recupera y actualiza y decía que garantizaría el suministro por 100 años, evidentemente de un modo un tanto exagerado.

El plan de la sequía de la cuenca del Duero ya incluía este asunto y tampoco se realiza.

En el año 2012 que fue un año especialmente seco, AQUALIA ya emitió un informe sobre determinadas medidas a adoptar e incorporaba ya la solución de la captación de las Cogotas.

Con ello quiero significar que el proyecto está y pregunté insistentemente por él y entonces el teniente de alcalde delegado afirmó que no existía aunque luego hizo malabares dialécticos para justificar que se trataba de un proyecto básico pero no el de ejecución.

Y ahora se saca licitación un proyecto muy costoso que aunque lo pague el ministerio al final no soporta los ciudadanos.

Y ahora se plantea que se revise todo por lo que cuando menos deberían debatirse todas las alternativas

El sr. Serrano López destacó cuanto sigue, transcrito literalmente al haber sido facilitado el texto:

Desde nuestro Grupo, entendemos la preocupación por el Proyecto del aprovechamiento del embalse de las Cogotas. La localización de nuestra localidad efectivamente es la que es, y pese a que en su moción se catalogue de "difícilmente aceptable", la solución incorporada a la Plataforma de contratación del Estado. Consideramos menos aceptable, e irresponsable, no dar una pronta solución a un problema que ha traído y trae a día de hoy una insatisfacción absoluta de la ciudadanía de cómo se ha gestionado, (sobre todo en tiempos) este problema, y que nos pidan que miremos a otro lado cuando sabemos que es imprescindible dar una solución inminente al problema de abastecimiento que puede tener la ciudad este verano.

Queremos agilizar la solución del problemas y apoyar el Proyecto del aprovechamiento del embalse de Las Cogotas para el abastecimiento a la Ciudad de Ávila" de ACUAES; ya que suponemos que los técnicos que elaboran el proyecto, conocen la urgente necesidad de abastecimiento que tenemos y habrán valorado la mejor opción para la ciudad.

Promovemos desde nuestro grupo, para no tener que llegar a estas tesituras que se trabaje también en las campañas de concienciación de ahorro de agua. Si bien es cierto que quizás no sea el tema a tratar, creemos oportuno contribuir con esta aportación, para que se tome en consideración, al igual que las aportaciones que ya hizo en este sentido el grupo de IU. Ya que la medida que propone Sra. Moreno, no trata de dar solución a un problema. Además ya le adelanto que estamos encantados en que una vez solucionado el problema inminente de abastecimiento, nos pongamos a trabajar en buscar soluciones de ahorro, como dice en su moción y pedimos desde mi grupo en el mes de julio, para prevenir estos problemas en el futuro y concienciar a la ciudadanía en que es un bien escaso pese a que se acometa esta obra.

Por lo tanto debido a que entendemos que es prioritario dar una resolución urgente al problema, para el abastecimiento de la Ciudad de Ávila de ACUAES. Nuestro voto será en contra.

La sra. Rodríguez Calleja expuso lo siguiente, transcrito literalmente al haber sido facilitado el texto:

Tomo la palabra para manifestar la posición totalmente en contra.

Sinceramente cuando uno lee con detenimiento esta proposición, le cabe la duda de si Uds. quieren realmente solucionar el problema de mayor envergadura que tiene esta corporación

encima de la mesa, o por el contrario, se alegrarían Uds. de que la ciudad de Ávila se quedase sin suministro de agua potable por falta de almacenamiento en nuestros embalses.

Yo comprendo que una de las filosofías de su plataforma es romper con todo lo anterior, y nos preguntamos si también quieren Uds. tirar a la basura, todos los estudios, anteproyectos, valoraciones que durante años han venido haciendo técnicos de la casa, en concreto en temas de abastecimiento de agua a la ciudad de Ávila.

Desde 1977, existen proyectos que hablan de la ampliación del abastecimiento de agua a la ciudad de Ávila, redactados por ingenieros, conocedores de la situación, así tras las sequías del 86 y 92, llevaron al ayuntamiento de Ávila a replantear el sistema de abastecimiento, se realizó un estudio en colaboración con otras administraciones donde se plasmaron todas las opciones de suministro alternativo, estudiando en cada una de ellas los volúmenes de agua a garantizar y el coste garantizado. Así se estudió:

- 1.- El sistema de río Mayor planteando la construcción de cuatro presas.
- 2.- Una segunda solución, denominada solución Gredos, proponiendo la construcción en el río Barbellido.
- 3.- Una tercera solución era la solución Voltoya, la más sencilla de todas, consistente en cerrar el aliviadero actual con compuertas,
- 4.- Una cuarta solución, solución Voltoya 2, sería el recrecimiento de la presa actual,
- 5.- Una quinta solución sondeos Valle Ámblés, representaría la construcción de una batería de 8 sondeos
- 6.- Una sexta opción, el bombeo desde el embalse de las Cogotas.
- 7.- Bombeo desde el embalse del Burguillo que se desechó desde el inicio entre otras cuestiones por el coste económico.
- 8.- Reutilización del efluente de la EDAR para el riego de parques y jardines.

No sé si todas estas opciones les parecen insuficientes, si son las que quieren tratar Uds. en esa mesa que quieren conformar.

Además hemos pedido informe a los técnicos municipales que nos garantizan que estos estudios son perfectamente válidos a día de hoy, y que consideran la mejor opción técnica y económicamente para garantizar las demandas actuales y futuras del abastecimiento de agua de Ávila la instalación de bombeo e impulsión desde el embalse de Cogotas. Y se apoyan en tres ideas fundamentales:

- Garantía del suministro.
- Rapidez en la ejecución (algo fundamental en estos momentos)
- Y por último algo que ustedes ponen en duda, que es la calidad de suministro.

Les invito a que pasen por el área de infraestructuras y conozcan de primera mano lo que esta mañana les estamos contando muy sucintamente y que está perfectamente documentado.

Dejen Uds. de enredar, el problema del agua es lo suficientemente importante y sensible como para confundir a la población.

Dejemos que el procedimiento siga su curso, que se elabore ese proyecto definitivo (algo necesario para pedir ejecutar la obra) y que tengamos cuanto antes también esa solución de urgencia por si nos hace falta.

Aquí no hay debates posibles ni tiempo para repetir lo que ya está hecho.

La sra. Moreno Tejedor proclamó lo siguiente, transcrito literalmente al haber sido facilitado el texto:

Y con esa sensibilidad lo queremos tratar. El tema del agua es primordial para la ciudad y queremos solucionarlo para siempre, eso no lo dude.

A nosotros nadie nos ha presentado un diagnóstico real no sobredimensionado, no aparece por ningún sitio, queremos que se abra un debate en el seno del Ayuntamiento. Los estudios que dice que existen a las pruebas nos remitimos, no han servido, seguimos igual, es hora de dar un paso adelante con sentido común.

¿Dónde está el estudio que dice que esa es la mejor solución y, por lo tanto, la solución definitiva? Agua sucia que depuramos para consumir, sigue siendo agua sucia. Estamos hablando de un proyecto que nos liga de por vida sin habernos dejado debatirlo. Insisto, ¿dónde está el diagnóstico contrastado?

Los ciudadanos queremos consumir agua limpia y sabemos que nuestro entorno nos la ofrece. Pedimos que se retire el proyecto de canalización y que se estudie la gestión de agua potable.

En ningún sitio se cita que documentos o acuerdos establecieron como solución definitiva la captación de las Cogotas ni cuáles eran las alternativas menos definitivas..

El pliego de condiciones habla de un proyecto para una ciudad de 100mil habitantes y sabemos que no solo la ciudad no ha crecido sino que ha decrecido.

En la Memoria del Pliego (Documento 1), bajo el epígrafe 2 "Antecedentes y Justificación del Proyecto" se dice textualmente: ..está establecido como solución definitiva de los problemas de suministro, la captación de agua del Embalse de Las Cogotas situado a unos 8 km de Ávila. Sin embargo, más adelante y en el mismo epígrafe se dice: En base a lo anterior, la DGA, consciente de la problemática existente, ha valorado positivamente la necesidad de solventar el problema de abastecimiento a la ciudad de Ávila y ha resuelto autorizar a la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas de España la redacción de los estudios necesarios para analizar las alternativas existentes y redactar el proyecto de construcción. Pero, ¿no habíamos quedado que esta era la solución definitiva? Entonces, ¿a qué alternativas se refiere? Por lo que se desprende de esto, al parecer la decisión de hacer esta obra la ha tomado la Dirección General de Aguas (DGA).

En el apartado 4.11.- Documentación Ambiental, se hace referencia a la situación del Embalse de Las Cogotas dentro de un espacio protegido de la Red Natura 2000 (LIC y ZEPA Encinares de los ríos Adaja y Voltoya) y por tanto la necesidad de someterse al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental. Sin embargo, al apuntar el contenido que debe incluir el Documento Ambiental que se debe redactar para acompañar al resto de documentación del proyecto, se hace referencia a los espacios protegidos que pueden verse afectados y...en especial, se describirán los valores naturales que motivaron la declaración de la ZEC 73-TF "Sebadales del Sur de Tenerife" y de la ZEC 103-TF "Franja Marina Teno-Rasca". No es admisible una errata semejante en un documento de esta magnitud.

Esto demuestra poca atención a la redacción y desconocimiento de la ubicación real del proyecto por parte del redactor del pliego.

El sr. Cerrajero Sánchez expresó lo siguiente:

Sra. Moreno Tejedor: He oído a la Sra. Barcenilla, a la Sra. Vázquez y a la Sra. Rodríguez decir que hay estudios. Piden hacer un estudio y han rechazado mi propuesta (hace unos minutos) para estudiar y analizar un problema. Problema, estudio, solución. ¿Lo pillan?

Me acusaron de oportunista en mi propuesta para subvencionar el transporte público regional; me alegro que después de los problemas que hemos tenido con el olor y el sabor del agua, sus propuestas no sean oportunistas.

Por cierto, me reprocha que no le haya llamado para hablar de mi proposición, le voy a dar mi número porque usted tampoco me ha llamado para hablar de la suya.

La sra. Barcenilla Martínez apuntó cuanto sigue:

Los estudios existen lo he reconocido, pero los sucesivos informes se cita el proyecto elaborado entonces por SOGESUR y por eso hablo de aprovechar este proyecto.

Y además no se ha realizado un estudio de costes una vez realizada eventualmente la infraestructura es decir, cuánto se repercutiría sobre los ciudadanos porque tenemos una EDAR muy buena pero implica mayores costes que actualmente están soportando los abulenses. Por tanto, entendemos que debe realizarse un estudio integral y también el ámbito económico.

La sra. Vázquez Sánchez indicó lo siguiente:

Recordar que los sucesivos alcaldes hablan de proyectos encargados por el ayuntamiento, de subvenciones... por lo tanto existen por lo que no acabo de entender porqué se desechan.

El sr. Serrano López manifestó cuanto sigue:

Nuestro Grupo estará encantado de formar parte de ese grupo de trabajo y ya hemos venido solicitando la adopción de determinadas medidas de ahorro de agua. Pero hay un problema urgente y se necesita una solución urgente

La sra. Rodríguez Calleja comentó lo siguiente:

Cabe insistir en que los técnicos avalan esta solución y recordar que todo vale, que nada se desecha y que lo que no está encargado es un proyecto de ejecución.

No voy a esperar que se felicite al alcalde o al teniente de alcalde por haber tomado una iniciativa en el que por fin se puede encontrar una solución al problema del suministro de agua en Ávila pero por lo menos si cabe solicitar a ustedes que no bloqueen esta solución.

Porque la pregunta es qué decir a los ciudadanos sin algún momento se quedan sin agua.

En suma, por fin sale a licitación un proyecto que técnicamente estaba avalado y ustedes lo quieren parar simplemente apelando a la historia.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por mayoría absoluta, con el voto a favor de la proposición de los miembros corporativos de Trato Ciudadano y de los presentes de I.U.CyL, en contra de los del P.P., de los de Ciudadanos-Avila y del de U.PyD, con la abstención de los del P.S.O.E., produciéndose, por tanto, cinco votos a favor de la proposición, quince catorce en contra y cuatro abstenciones, desestimar la misma.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

**F) Del Grupo de Concejales del P.S.O.E. para instar la dimisión del Consejero de Sanidad de la Junta de Castilla y León.** Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad de los miembros presentes, es decir,

veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el tenor que a continuación se reseña:

“D<sup>a</sup>. Yolanda Vázquez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en Ávila, al amparo de lo dispuesto en el art.97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este Pleno Corporativo la siguiente PROPOSICIÓN para su debate ante el Pleno, con la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Hace un par de semanas, conocíamos a través de la prensa, no sin estupor, cómo el máximo representante de la gestión sanitaria en nuestra ciudad y en la provincia, el consejero de Sanidad, Antonio María Sáez Aguado, dejaba claro que el área de salud de Ávila no contará con un acelerador lineal para ofrecer tratamiento de radioterapia en la capital.

Se trata de unas declaraciones que, además de tirar por tierra una promesa del presidente de la Junta realizada en 2007, ponen en evidencia que este tipo de anuncios se realizan para obtener rédito político y que éste prima por encima de los intereses de los ciudadanos.

De no ser así, no se entiende que ahora, casi 10 años después de la citada promesa, desde la Junta de Castilla y León se remitan a criterios técnicos y económicos para no implantar un acelerador lineal en Ávila.

A nuestro juicio, la salud y la economía no son conceptos compatibles. Y si hablamos de criterios técnicos, al consejero de Sanidad, le cercan sus propias palabras. Según los expertos, con una población de más de 160.000 habitantes y una media anual de 400 casos de cáncer al año, se justifica, más que de sobra, la instalación de una unidad de radioterapia en el Hospital de Ávila.

La gestión sanitaria en Ávila no está saliendo bien parada en los últimos días. Pérdida de pruebas médicas, almacenes convertidos en habitaciones, y por supuesto, la negativa de la Junta de Castilla y León a trabajar por una unidad de radioterapia que significaría mejorar, enormemente, la calidad de vida de los enfermos oncológicos.

Cuestiones, todas ellas, que nos hacen pensar que los gestores sanitarios no tienen autoridad para seguir al frente de sus cargos, especialmente, el consejero, que con sus declaraciones ha dejado muy claro que los abulenses son ciudadanos de segunda y que la salud y los servicios de calidad están en un segundo plano de su agenda política.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Socialista presenta al Pleno esta PROPOSICIÓN, para que se considere y, en su caso, se adopte el siguiente

**ACUERDO**

Pedir la dimisión del Consejero de Sanidad de la Junta de Castilla y León.”

La sra. Vázquez Sánchez indicó lo siguiente:

Este pleno hace pocas fechas aprobaba por mayoría una moción a propuesta del grupo socialista para instar a la junta de Castilla León a la instalación en Ávila de un acelerador lineal para la atención de radioterapia de los enfermos de cáncer de Ávila evitando así los penosos desplazamientos a los que diariamente se ven sometidos para realizar el tratamiento en otros hospitales como Salamanca o Madrid.

También el pleno de la Diputación, allí de forma unánime, adoptó un acuerdo similar.

No voy a repetir aquí las razones por la que esta infraestructura sanitaria se hace imprescindible en el hospital de Ávila pues ya en el pleno referido los esgrimimos y son de todos conocidos, por los aquí presentes y por la sociedad que, por cierto, está siendo especialmente sensible a esta necesidad y de forma masiva esta secundando la campaña iniciada por la Asociación Española Contra el Cáncer de recogida de firmas para solicitar que este equipamiento se instale aquí.

Como digo, no creo que sea necesario aludir a las razones para exigirle a la Junta la esta infraestructura, pero si creemos necesario y por eso traemos a este pleno, poner en evidencia lo que a nuestro juicio y el de muchos ciudadanos de esta capital y de la provincia constituye una actitud insensible, irrespetuosa e indigna de un consejero al que sólo le

preocupan los ratios o los números, por cierto números que le han sido rebatidos o se han negado por expertos en oncología de radioterapia.

Su contumacia es mantenerla y no enmendarla para no acceder a instalar este acelerador lineal por criterios que ni siquiera cuentan con un mínimo respaldo técnico lo que nos lleva a promover que desde este pleno se pida un cambio del responsable de la sanidad en esta comunidad. Es vital para Ávila.

Pero no sólo por esto, sino que además por su nefasta gestión al frente de la consejería que añade motivos a esta petición que hace el grupo municipal socialista y que pretende sea asumido por todos.

Acaban de hablar del tema en la proposición presentada por el grupo de Trato Ciudadano, la pérdida de 15.000 pruebas radiológicas que constituye un escándalo mayúsculo.

Un escándalo por la gravedad del hecho en sí de perder miles de pruebas con los perjuicios que ello conlleva directamente para los pacientes afectados y un escándalo además por la ocultación del problema a la comunidad sanitaria y a la sociedad en general.

Podría seguir: paralización de oposiciones, listas de espera, externalización de servicios, hacinamiento de pacientes etc.

Hay razones sobradas por lo tanto para pedir la dimisión del señor Sáez aguado

El sr. Cerrajero Sánchez explicó lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Comparto que la capital abulense tendría que contar con un acelerador lineal de calidad para el tratamiento de radioterapia.

Comparto que el Consejero de Sanidad de la Junta de Castilla y León ha hecho unas declaraciones lamentables.

Además del esperpento de las oposiciones de enfermería.

Pero ustedes tienen representación en las Cortes de Castilla y León y es allí donde deberían pedir la dimisión del Consejero, si lo estiman conveniente.

Por otro lado,

Desconozco si hay almacenes convertidos en habitaciones en el Hospital Ntra. Sra. de Sonsoles. Las informaciones son contradictorias.

Comparto la indignación por la pérdida de las pruebas médicas sucedida en la capital.

Respecto a este asunto, acabo de apoyar una proposición, que entiendo mucho más coherente, presentada por Trato Ciudadano.

Comparto el fondo pero no la forma.

La sra. Barcenilla Martínez dijo lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Las declaraciones del consejero, como ustedes bien dicen, niegan una promesa del presidente de la Junta, y pone de manifiesto que solo se hizo con carácter electoralista; pero ahora los ciudadanos de Ávila se encuentran ninguneados, se juega con su salud como se juega con una baraja de cartas. El Consejero manifiesta muy por encima del interés en la salud de los ciudadanos

de Ávila, el interés económico. Desde IU hemos pedido la dimisión del consejero y no vamos a dejar de seguir reclamándolo, hemos dicho públicamente que vamos a apoyar cualquier iniciativa que se presente en este sentido y como no puede ser de otra manera, vamos a apoyar la suya. No podemos como ciudadanos responsables, más allá de nuestra responsabilidad política, seguir permitiendo que tengamos un consejero de sanidad, que valora los criterios de calidad y seguridad para negar un servicio que fue valorado como imprescindible por los propios afectados, Un consejero con total falta de voluntad política para poner en marcha un servicio de radioterapia en Ávila, como para dejar pasar la pérdida de pruebas a que hacía referencia la proposición de trato ciudadano.

De la misma manera que la lista de espera de 1467 personas en el comienzo de este año demuestra que tenemos una sanidad pública en nuestra ciudad y provincia totalmente deficiente.

Por todo ello estamos a favor de lo que ustedes proponen.

La sra. Moreno Tejedor refirió lo siguiente transcrito al facilitar el texto de la intervención:

En cuanto a la unidad de Radioterapia ya fue debatido en pleno, nosotros nos abstuvimos por las razones justificadas de profesionales del sector.

Es una solución óptima indefinida, distrae las posibilidades concretas para mejorar, a día de hoy, los sistemas de comunicación entre los diferentes Servicios que atienden a los pacientes con problemas Oncológicos en diferentes áreas sanitarias, mejorar el proceso de citación y aumentando la frecuencia y calidad del transporte de pacientes. Al final de la moción se trata brevemente la propuesta de la dimisión del Consejero de Sanidad, ya hemos criticado su hacer en la moción pero, en esta, nos parece que se están mezclando dos cosas que no son homogéneas.

El sr. Serrano López expuso cuanto sigue transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Nuestro grupo ante la propuesta de pedir la dimisión del consejero de sanidad de la junta de Castilla y León, creemos que este no es el lugar adecuado, para solicitar este tipo de destituciones. Además de que tendría muy poco o ninguna efectividad, en la realidad de que esto se lleve a efecto.

Si bien es cierto, que el hecho que acontece en la exposición de sus motivos, es del todo grave, suponemos que al igual que nosotros, usted ya ha trasladado a su grupo en cortes, que valoren ésta opción; ya que es en esas dependencias donde se tiene competencia para valorar la destitución de un Cargo de Consejero.

Además queremos recordar señora Vázquez que usted nos pidió en rueda de prensa que nos alejáramos del oportunismo político y trabajáramos por Ávila. Si usted considera que presentar esta moción, no es precisamente oportunismo político, es porque por suerte diferimos mucho de la visión que tenemos de hacer oposición y trabajar por Ávila. Le animo, a que presente propuestas concretas a problemas de los abulenses, y le aseguro que sin duda contará con nuestro total apoyo.

La sra. Rodríguez Calleja declaró lo siguiente transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Tomamos la palabra para votar en contra de su moción. Sra. Vázquez, en este pleno ya hemos aprobado solicitar a la Consejería de Sanidad el acelerador lineal para ofrecer tratamiento de radioterapia en nuestra ciudad, (es cierto que desgraciadamente no por unanimidad, como sorprendentemente ocurrió en el Pleno de Diputación, pues allí votó a favor el mismo concejal que aquí se abstuvo)



La mayoría de miembros de este pleno queremos los mejores servicios, para nuestros ciudadanos, y desde luego con mayor exigencia, si cabe, a aquellos que por desgracia están sufriendo esta terrible enfermedad.

No nos conformamos con las palabras del consejero, no nos sirve hablar de números cuando se trata de enfermos, pedimos servicios de calidad, que sean modernos, queremos lo mejor y lo seguiremos reivindicando y ahí, sra. Vázquez nos vamos a encontrar siempre, lo hemos demostrado en todos los plenos, da igual quien gobierne, no miramos el color político, los ciudadanos nos han puesto aquí para defender sus intereses y así lo haremos.

Pero mire, donde no nos vamos a encontrar es en aquellos asuntos que no competen a este pleno como es pedir la dimisión de un consejero ni la de un ministro.

No sé si esto son reminiscencias de su época de procuradora, pero deje a sus colegas procuradores que hagan su trabajo, pidan la dimisión de quien estimen conveniente que a su vez el Presidente de la Junta procederá a tomar la decisión que considere oportuna.

Mientras Ud. juega a hacer política, a pedir dimisiones, nosotros seguiremos trabajando y reivindicando en todos los foros, como ya hemos comentado en la moción que ha presentado Trato Ciudadano sobre la pérdida de expedientes, para que los pacientes de cáncer de Ávila cuenten con un acelerador lineal así como con los profesionales adecuados para su correcta utilización.

La sra. Vázquez Sánchez declaró lo siguiente:

Mis colegas en las cortes de Castilla León están haciendo un trabajo magnífico en defensa de la sanidad mientras ustedes desde el Partido Popular votaron en contra de una enmienda a los presupuestos presentada por los socialistas para instalar justamente este acelerador lineal.

Entendemos que podemos pedir la dimisión donde tengamos por conveniente y tiene perfecta lógica que sea en este pleno porque implican defender los intereses de los ciudadanos en el máximo órgano de gobierno municipal y entendemos que también es defender sus intereses pedir la dimisión de un consejero que ha hecho una pésima gestión yendo a contracorriente sin argumentos y a pesar de haber sido rebatido en los que ha esgrimido.

Consideramos que es una persona nefasta y que lo mejor que puede ocurrir es que se vaya y por eso le hemos pedido desde todas las instancias.

Y desde luego no se comprende que se critique que se traigan estas cosas al pleno corporativo cuando se está apelando constantemente la transparencia

El sr. Cerrajero Sánchez apuntó lo siguiente:

No se altere, Sra. Vázquez. Usted está en su derecho a pedir aquí lo que quiera; el mismo derecho que tengo yo a pensar que la dimisión se puede exigir en las Cortes.

El sr. Arroyo Nogal explicó lo siguiente, por alusiones:

Aclarar que vote a favor en la Diputación Provincial mientras aquí anunciamos una abstención porque aquel acuerdo era diferente como consecuencia de una enmienda que se presentó por el Partido Popular. Y lo que no se explica que aquí ustedes votaron a favor a una proposición sobre la instalación del acelerador lineal en Ávila y en las cortes de Castilla León no.

El sr. Serrano López dijo cuanto sigue:

Estamos de acuerdo en apoyar el que se instale un acelerador lineal en Ávila y lo apoyamos en el Ayuntamiento, en la Diputación o en las Cortes pero entendemos que pedir la dimisión del consejero corresponde hacerlo en otra instancia.

La sra. Rodríguez Calleja mencionó lo siguiente:

Nadie le prohíbe nada, señora Vázquez, entre otras cosas porque usted anticipa el resultado de un pronunciamiento sin que haya mediado la votación por lo que no debe dirigirse solamente el equipo de gobierno del Partido Popular porque puede que usted no sea capaz de convencer a los grupos que tienen que manifestar su posición.

Y no critico el trabajo de los procuradores de su grupo y apoyamos explícitamente que el acelerador lineal se implante en Ávila y le pedimos al consejero que sea justo y ahí nos vamos a encontrar, pero no en la petición explícita de una dimisión.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por mayoría, con el voto favorable a la proposición de los miembros corporativos del P.S.O.E. y de los presentes de I.U.CyL, en contra de los del P.P. y la abstención de los de Ciudadanos-Ávila, de los de Trato Ciudadano y del de U.P.yD., produciéndose, por tanto, seis votos a favor, nueve en contra y nueve abstenciones, desestimar la misma.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

**G) Del Grupo de Concejales del P.S.O.E. para que los Plenos corporativos ordinarios y extraordinarios del Ayuntamiento de Ávila se celebren en horario de tarde.**

Se entiende retirada por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, con causa en la proposición conjunta debatida sobre esta materia en el punto **6. C)**

**H) Del Grupo de Concejales de CIUDADANOS para revisar el proceso de domiciliación bancaria de Tasas y Tributos realizado desde la Tesorería Municipal.** Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el tenor que a continuación se reseña, resultado transaccional en su redacción tras las conversaciones mantenidas antes de la sesión y que modifica la proposición originariamente formulada:

“Don Marco Antonio Serrano López, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos - Ávila en el Ayuntamiento de Ávila, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente MOCIÓN para: Revisar el proceso de domiciliación bancaria de Tasas y Tributos realizado desde la Tesorería Municipal y de esta forma ahorrar tiempo a los Abulenses.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica grava la titularidad de los vehículos de esta naturaleza aptos para circular por las vías públicas, cualquiera que sea su clase y categoría, y tiene carácter obligatorio.

Los sujetos pasivos de este Impuesto son las personas físicas o jurídicas y las Entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, a cuyo nombre conste el vehículo en el permiso de circulación.

Es un impuesto de gran relevancia, con aproximadamente un volumen de 30.000 recibos y unos 3 millones de recaudación anual, y sin embargo es uno de los que cuenta con un menor porcentaje de domiciliación bancaria (algo superior al 50%)

La principal causa que genera este bajo nivel de domiciliación es el hecho de que habitualmente su primera liquidación es realizada por gestores, en el momento de la compraventa, realizando el pago en el acto y sin realizar la domiciliación bancaria, que redundaría en beneficio del contribuyente real, que sería el comprador del vehículo.

Al no realizarse la domiciliación, al año siguiente le llega al contribuyente una notificación con la liquidación del impuesto para efectuar el pago en período voluntario, con tres condicionantes:

- El contribuyente generalmente no puede domiciliar ese pago en su oficina bancaria habitual si su entidad no forma parte de las Entidades Colaboradoras por lo que obligatoriamente tiene que realizar el pago en efectivo, y en su caso domiciliar los años posteriores desplazándose al Ayuntamiento.

- Para realizar el pago en una de las Entidades Colaboradoras, debe hacerlo en el horario que ellas indican y en muchas ocasiones esperando en la cola de personas que están realizando este mismo tipo de actuaciones. Por lo que en muchas ocasiones supone un consumo exagerado de tiempo y recursos para la realización de un trámite que debería contar con todas las facilidades.

- En muchos casos esta falta de domiciliación, por desconocimiento, genera un impago del impuesto y por tanto la liquidación posterior de recargos e intereses de demora lo cual supone un sobre coste que el contribuyente se ve obligado a hacer frente.

#### **Acuerdo:**

1. Que se modifique el documento de liquidación para incluir un texto en el que se indique el procedimiento para domiciliar el pago en caso de que no se tenga cuenta en las entidades asociadas.

Actualmente el texto existente es:

*Forma de pago: en cualquier sucursal de Bankia, Caixabank, Caja Duero, Banco Santander, Banco Sabadell y Caja Rural de Castilla la Mancha.*

Y proponemos modificarlo en el siguiente sentido (o como sea considerado más adecuado por los servicios técnicos municipales)

*Forma de pago:*

*a) Sin necesidad de desplazarse, solicitando la domiciliación bancaria llamando al teléfono "9xx xxx xxx" o escribiendo un correo electrónico con la siguiente información "XXX" a la dirección recaudación@ayuntavila.com.*

*b) Personándose en cualquier sucursal de Bankia, Caixabank, Caja Duero, Banco Santander, Banco Sabadell y Caja Rural de Castilla la Mancha.*

Para ello proponemos añadir un impreso de domiciliación junto a la documentación necesaria para el alta en el impuesto. Esto evitaría liquidaciones manuales en años posteriores y ahorraría tiempo a los contribuyentes al saber que ya tienen domiciliado el pago.

Ambas propuestas facilitan el proceso de pago al contribuyente (al informarle de otras alternativas), incrementan la eficiencia del proceso (al facilitar la domiciliación del impuesto), y no suponen ningún coste adicional para el Ayuntamiento."

El sr. Serrano López comentó lo siguiente transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Revisar el proceso de domiciliación bancaria de Tasas y Tributos realizado desde la Tesorería Municipal, pretende aliviar los tiempos del ciudadano abulense, y por lo consiguiente mejorar su calidad de vida; ya que de alguna forma con la autorización del primer pago, los demás pasarán hacerse de manera automática, con la consecuente despreocupación de quien paga en este caso el impuesto.

Desde el grupo Ciudadanos siempre se ha querido insistir en dar facilidades al ciudadano de a pié y en solucionar problemas concretos; ya que en muchas ocasiones se siente perdido a la hora de iniciar un trámite o no puede perder dos horas en la cola de un banco para pagar una tasa. Es por ello que creemos en las ventanillas únicas, y el motivo que nos ha llevado a plantear esta moción que hoy os presentamos.

Principalmente en el impuesto a los vehículos de tracción mecánica hemos detectado un bajo nivel de domiciliación es el hecho de que habitualmente su primera liquidación es realizada por gestores, en el momento de la compraventa, realizando el pago en el acto y sin realizar la domiciliación bancaria, que redundaría en beneficio del contribuyente real, que sería el comprador del vehículo

Entendemos, que el desconocimiento por parte del vecino por parte de realizar los trámites y la labor de algunos gestores en el caso que planteamos, si bien al principio cumplen su misión tramitando en este caso, y entre otras el impuesto de circulación. Sólo lo agiliza en primera instancia, y sólo para el primer pago. El resto de pagos, en mayor medida, pasan por la recepción de una notificación, y el añadido de ir a pagar en la sucursal indicadas, que en algunos casos, puede encontrarse lejos del domicilio de la persona que debe abonar la cuantía, y que deberá disponer de un tiempo; teniendo en cuenta además, el problema que está sucediendo últimamente al no poder domiciliar éstos recibos con presentar el documento en tu entidad financiera habitual, trámite el que hasta hace poco tiempo hacían las propias entidades fuesen o no colaboradoras. Estas dos cuestiones, nos parecen más que suficientes, como para tener en consideración y traerlas hoy aquí, para ser valoradas y apoyadas por el resto de grupos.

Como hemos expuesto anteriormente, nuestra labor, es simple y llanamente facilitar al ciudadano abulense, en la medida de lo posible, cualquier cuestión que se le plantee, y por ello solicitamos vuestro apoyo, para que ésta medida salga adelante.

El sr. Cerrajero Sánchez expresó lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

El contribuyente generalmente no puede domiciliar el pago en su oficina bancaria habitual, si su entidad no forma parte de las Entidades Colaboradoras, por lo que obligatoriamente tiene que realizar el pago en efectivo, y en su caso domiciliar los años posteriores desplazándose al Ayuntamiento.

Ustedes plantean que, sin necesidad de desplazarse, pueda solicitarse la domiciliación bancaria llamando a un teléfono o escribiendo un correo electrónico al servicio de recaudación. Esta fórmula únicamente se aceptaría si se dispone de firma electrónica.

La necesidad de que el documento de domiciliación lleve la firma del obligado, impide la fórmula de domiciliación telefónica o mediante mail.

También proponen que pueda domiciliarse un recibo en la cuenta de una entidad, personándose en la sucursal de otra entidad distinta (en este caso las colaboradoras).

Esta opción me parece que arroja demasiadas dudas. Una entidad no puede domiciliar recibos en la cuenta de otra y, si legalmente pudiera, no creemos que vaya a mostrar su disposición a trabajar en beneficio de esa otra.

Creo que lo más apropiado sería destacar en el documento el pago el siguiente mensaje: "por su comodidad, domicilie el pago en su entidad financiera"

Recomendar a las gestorías incluir la domiciliación del impuesto por defecto en la tramitación del impuesto de circulación, igualmente me parece muy apropiado.

Por tanto, considero que es una proposición que busca mejorar los trámites y tiempos para el servicio de recaudación, a la vez que puede proporcionar más comodidad al ciudadano. Pero es necesario despejar las dudas que les he planteado.

Mi voto será la abstención.

La sra. Barcenilla Martínez señaló lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Señor Serrano, El grupo municipal de IU no entiende el sentido de su proposición, hemos preguntado y comprobado que se puede domiciliar los recibos en cualquier entidad bancaria en que se tenga cuenta, es más, en muchas de ellas, se ofrece la domiciliación con todas las gestiones a su cargo.

El pago en las entidades colaboradoras ha de hacerse en el horario que ellas indican y en las no colaboradoras, si alguna vez lo fueran también.

Si no existen otras entidades colaboradoras es porque ellas no han querido serlo.

Los ciudadanos de Ávila son muy poco morosos y conocen perfectamente sus obligaciones.

Tampoco entendemos quien es el Ayuntamiento para recomendar a una empresa privada como ha de hacer su trabajo.

En resumen no nos parece que para ampliar una pequeña información sea preciso realizar ningún trámite mas ni cambiar tan siquiera el modelo de impresos ni añadir un modelo de domiciliación a la información de los trámites a seguir cuando un ciudadano adquiere un vehículo.

No podemos votar a favor de su proposición. Nos vamos a abstener y ni siquiera nos vamos a extender más en el debate.

La sra. Moreno Tejedor dijo lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

No podemos votar a favor porque entendemos que la domiciliación debería ser como es ahora, voluntaria, nos parece que está bien así. No entendemos que sea para facilitar sino con afán recaudatorio. ¿Usted no confía en el criterio y buen hacer del ciudadano de Avila?

Según como está ahora hay ciudadanos que se benefician en el margen que dan de pago debido a su situación económica y personal.

La sra. Vázquez Sánchez explicó lo siguiente:

No estamos en contra de facilitar el pago de los tributos pero desde luego ya tendríamos que estar hablando de gestión telemática y tampoco sé si funciona muy bien un convenio marco que se suscribió en el año 2011 para la adhesión de una plataforma de pago telemático.

En cualquier caso entendemos que es una cuestión tan puntual que podría verse estudiada debatida en la Comisión informativa correspondiente

La sra. Rodríguez Calleja manifestó cuanto sigue transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Tomamos la palabra para manifestar nuestro voto a favor a esta moción presentada por el grupo municipal de Ciudadanos, sin duda como todos hemos manifestado en alguna ocasión, debemos trabajar para facilitar la vida de los ciudadanos eso también implica que cada vez

hagamos que sea más sencillo el pago de los impuestos y tasas municipales, en los últimos años se ha avanzado bastante en este sentido pero aún queda trabajo por hacer, porque sin duda debemos adaptarnos a los nuevos tiempos y a los nuevos procedimientos.

Hemos estudiado esta moción, al tratarse de un asunto fundamentalmente técnico, con el máximo responsable de la tesorería Municipal, que muy diligentemente, nos ha dado una respuesta afirmativa, incluso se ha adelantado a comenzar a trabajar junto con el concejal responsable de hacienda, en aras a formular una propuesta que modifique el modelo del recibo que remitimos a los contribuyentes para conseguir facilitar la forma de pago y la posible domiciliación.

El sr. Serrano López replicó cuanto sigue:

Nuestra propuesta ya hablamos de que esta se arbitrará como lo consideren los servicios técnicos y nadie duda de que los ciudadanos pagan bien y que pueden abonar los tributos como tengan por conveniente y por eso no hay detrás esta proposición un afán recaudatorio.

Sra. Barcenilla, el recibo del impuesto de vehículos tracción mecánica no dice lo que usted dice que pone.

Desde luego lo único que buscamos con esta proposición es el beneficio de los ciudadanos evitando olvidos y eventuales recargos, aunque de ello evidentemente se benefician la recaudación municipal al mejorar los tiempos de ingreso.

Lo que está claro es que se trata de un tema concreto y proponemos soluciones concretas que además nos plantean y demandan los ciudadanos.

El sr. Cerrajero Sánchez apuntó lo siguiente:

Puesto que están de acuerdo en incorporar nuestras propuestas, cambio el sentido de mi voto a favor.

La sra. Barcenilla Martínez expuso lo siguiente:

Desde luego ya existe la posibilidad de realizar el pago telemático en el marco de lo que sea venido denominando la administración electrónica y no olvide usted que los ciudadanos están teniendo contratos de hasta 15 días por lo que una domiciliación puede provocar que en cierto momento el cobro del tributo le suponga un descubierto y desde luego no puede omitirse que si se domicilia los servicios de recaudación cargan el impuesto con antelación.

En suma, los ciudadanos conocen los sistemas que existen para domiciliación y no entendemos muy bien el sentido esta proposición

La sra. Vázquez Sánchez citó lo siguiente:

Esperamos que con el nuevo concejal delegado se ponga en marcha definitivamente la administración electrónica.

La sra. Rodríguez Calleja apeló a lo siguiente:

Efectivamente se trata de una medida concreta para resolver un problema puntual y desde luego eso no empece para que exista libertad en los ciudadanos de cómo desean pagar sus tributos porque solamente está ofertando una opción más.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por mayoría, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P., de los de Ciudadanos-Avila y del de UPyD, en contra de los de Trato Ciudadano y la abstención de los del P.S.O.E y de los presentes de

I.U.C.yL., produciéndose, por tanto, quince votos a favor, seis abstenciones y tres en contra, aprobar la proposición que antecede, literalmente y en sus propios términos, elevándola a acuerdo.

**DILIGENCIA:** En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

**I) Del Grupo de Concejales de CIUDADANOS para el desarrollo de una base de datos que englobe todas las empresas abulenses susceptibles de proveer suministros, servicios o realizar obras al Ayuntamiento de Ávila, que servirá para informarles de los procesos de contratación abiertos.** Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el tenor que a continuación se reseña, resultado transaccional en su redacción tras las conversaciones mantenidas antes de la sesión y que modifica la proposición originariamente formulada:

“Don Marco Antonio Serrano López, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos - Ávila en el Ayuntamiento de Ávila, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente **MOCIÓN** para . Desarrollar una base de datos que englobe todas las empresas abulenses susceptibles de proveer, suministros, servicios o realizar obras al Ayuntamiento de Ávila, que servirá para informarles de los procesos de contratación abiertos.

#### **EXPOSICION DE LOS MOTIVOS**

Hemos observado la necesidad de crear una base de datos de actualizaciones inmediatas, con la finalidad de que sea un programa capaz de almacenar gran cantidad de datos, relacionados y estructurados, que pueden ser consultados rápidamente de acuerdo con las características selectivas que se deseen, y que sobre todo incluyan a todo el tejido empresarial abulense, para que de esta forma, cualquiera pueda formar parte del proceso de selección o concurso si así lo desease.

Desde nuestro grupo hemos detectado la necesidad de agilizar el proceso de contratación y de aumentar las posibilidades de licitación de los empresarios abulenses. Con esta medida queremos aumentar el nivel de transparencia en las contrataciones del ayuntamiento, dando cabida a todos los que residen en nuestra ciudad.

Para ello y con el fin de mejorar la competencia, en la contratación del Ayuntamiento, estimamos importante, que se valoren más presupuestos para cada contratación, a la hora de adecuar el coste del servicio al coste real del mercado.

Con esta medida también, queremos favorecer que los contratos menores del Ayuntamiento, sean absorbidos por empresas de la ciudad, ya que consideramos probado la valía y la profesionalidad de las mismas.

Para realizar esta labor de una manera más correcta, pedimos que se utilice como elemento diferenciador para cada oferta el epígrafe en el que este dado de alta cada empresa, o autónomo, y que sea como condición indispensable, que su domicilio social está en Ávila.

El Grupo Municipal Ciudadanos - Ávila presenta al Pleno esta **PROPOSICIÓN** para que sea considerada y en su caso se adopten el siguiente

#### **ACUERDO:**

1-Modificar la base de datos actual, utilizada para la contratación por parte del Ayuntamiento, para incluir a todos los empresarios abulenses y realizar las actuaciones pertinentes para que la actualización de la misma se realice en tiempo real o en su defecto, en los 30 días

siguientes al alta en el Impuesto de Actividades Económicas por parte de cualquier empresario abulense. De esta forma, tras su alta en el IAE, cualquier nuevo empresario podrá ser susceptible de recibir información con respecto a las propuestas de contratación del Ayuntamiento.

2-Una vez actualizada la base de datos, estudiar la forma de hacer público y extensivo a todos los empresarios de Ávila incluidos en la misma, y que compartan epígrafe, aquellos contratos menores que no sean de urgencia.”

El sr. Serrano López explicó lo siguiente transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Nuestra propuesta de Desarrollar una base de datos que englobe todas las empresas abulenses susceptibles de proveer, suministros, servicios o realizar obras al Ayuntamiento de Ávila, que servirá para informarles de los procesos de contratación abiertos. Nace de la necesidad de reglar de alguna forma, los procesos selectivos tanto de los concursos, como de las contrataciones. De esta forma promovemos una vez más la tan demandada transparencia, en la cual venimos trabajando; pero que en este caso la ciudad de Ávila no sólo la demanda sino que la necesita prontamente.

Esta base de dato que proponemos y promovemos, consideramos que es altamente ventajosa; ya que: Una de las principales ventajas de las bases de datos es la multiplicidad de oportunidades y operaciones que puede ofrecer a los distintos usuarios.

Ésta iniciativa ya viene funcionando de forma exitosa en diferente Ayuntamientos, referentes en modernización. Vemos una vez más la necesidad de entrar a formar parte de procesos pioneros en un cuanto a regeneración. También entendemos que mejoraría la accesibilidad a la información y la flexibilidad para atender a demandas cambiantes.

La función prioritaria de esta moción que hoy presentamos; no es otra, que la de NO “dejarse en el tintero”, a ningún abulense. Creemos imprescindible, que todo profesional abulense, esté informado en todo momento de todos los procesos u ofertas que Ayuntamiento le pueda ofrecer o que al menos sea de una forma secuencial para dar las mismas oportunidades a todos.

Somos conscientes de que en Ávila existen grandes profesionales, somos referentes y exportamos nuestra profesionalidad por todo el mundo. Por lo que desde éste Ayuntamiento, entendemos que es una obligación, apoyar esa competencia. También así, procuraremos que el dinero de los abulenses, se quede en mayor medida en Ávila.

Por último conseguiremos acabar con el comentario generalizado de que “en Ávila todo lo hacen siempre los mismos”. No podemos permitirnos este malestar. Daremos la oportunidad a todos, y por supuesto velaremos, porque siempre el proceso sea limpio, transparente y que finalmente siempre se lleve a cabo la mejor propuesta. Con la consecuente mejora de costes para las arcas municipales y simplificación del trabajo de los técnicos de la casa en este sentido.

El sr. Cerrajero Sánchez manifestó lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

UPyD, en el programa municipal, decía textualmente:

“En las partidas para contratos negociados sin publicidad y con la premisa de la máxima transparencia y concurrencia competitiva, evitaremos dividir contratos en lotes de determinadas cuantías y confeccionaremos bases de datos de empresas aptas e interesadas para concurrir en igualdad en cada tipo de contrato”. Dos cosillas:

1.- Tengo una duda en cuanto a su exposición de motivos:

El hecho de indicar como condición indispensable, que su domicilio social esté en Ávila. Sugerimos el término preferente en vez de indispensable.



2.- Sugiero una puntualización al acuerdo que proponen:

Modificar la base de datos actual, utilizada para la contratación por parte del Ayuntamiento, para incluir a todas aquellas empresas aptas e interesadas.

Evidentemente, ambos requisitos entendemos que son muy recomendables y, así, figuraba expresamente en nuestra propuesta programática.

Mi voto será a favor.

La sra. Barcenilla Martínez relató lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Una vez más señor Serrano, no entendemos que sea preciso que para ampliar la bases de datos que tiene el Ayuntamiento para la contratación sea preciso aprobar una moción y trasladar el debate a este pleno. Esto es un asunto de gestión diaria, si el Ayuntamiento tiene una base de datos, incluir a mas empresas no puede ser en ningún momento una decisión política y automática, han de ser las empresas las que muestren el interés por estar incluidas en esa base de datos; en opinión del grupo municipal de IU sería preciso también comprobar la idoneidad de las empresas en cuestión, creemos que esto es algo que hay que resolver de manera interna. En las bases de ejecución del presupuesto incluso podría haberse incluido este tipo de cosas y en el debate, hace apenas un mes, no lo propusieron ustedes.

Por todo ello el sentido del voto del grupo municipal de IU va a ser la abstención, pero en ningún caso nos apartamos de mantener conversaciones internas afín de mejorar todo lo que sea preciso en este asunto y en cualquier otro que mejore la gestión del Ayuntamiento.

La sra. Moreno Tejedor declaró lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Se inscribirá en el registro si la empresa quiere, ¿no? Que sea una oferta abierta, no sólo para empresas de Ávila. Lo de pedir 5 presupuestos no nos parece mal pero sugerimos que lo separéis en dos mociones.

La sra. Vázquez Sánchez indicó lo siguiente:

Entendemos de nuestro grupo que estas cuestiones deben formar parte de una revisión global del proceso de contratación en aras a una mayor transparencia y, al mismo tiempo, tengo dudas de que pueda disponerse una discriminación positiva a favor de empresas abulenses por lo que consideramos que este asunto debiera formar parte de un debate más amplio.

La sra. Rodríguez Calleja expuso lo siguiente transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Tomamos la palabra para manifestar nuestro voto a favor a la moción presentada por el grupo municipal de Ciudadanos, sobre todo agradecer que hayan sido sensibles para realizar alguna modificación que no solo preocupaba al equipo de gobierno, sino también a los técnicos municipales

Estamos de acuerdo en trabajar para que los contratos menores, que se generan en el ayuntamiento sean realizados, si es posible, por empresas de Ávila, que estas sean valoradas en igualdad de condiciones y que puedan concurrir libremente a realizar estos trabajos o prestar esos servicios. Todo esto ha de arbitrarse de manera que en ningún caso suponga el bloqueo del ayuntamiento ni el exceso de burocracia, por eso insistimos en agradecer que en la segunda parte de la proposición hayan accedido a que se haga un estudio en profundidad para que la contratación municipal sea, más transparentes, mas ecuanímenes y más justos, pero también,

sencilla y ágil y sobre todo ágil, calificativos todos que deben interesar de manera importante a la corporación.

En este sentido hemos valorado la proposición cuya esencia quiero destacar para que se entienda nuestra posición, esto es concurrencia, transparencia, igualdad de oportunidades pero máxima agilidad en la operatividad del sistema que se diseñe porque si se convirtiera en una carga burocrática para los servicios técnicos perdería todo el sentido el contrato menor.

El sr. Serrano López expuso cuanto sigue:

Señor Cerrajero no tenemos ningún problema en aceptar su planteamiento en la medida en que no cambia la esencia.

Nos exigimos la inclusión en esa base de datos como obligatoria sino que serán las empresas las que decidan si quieren pertenecer a la misma.

Sra. Moreno, en el día de ayer le cursamos la modificación de la proposición que si no les llegó, lo lamento pero que excluía la referencia al número de invitaciones a cursar, aunque estamos por la labor de ampliar le mínimo de tres empresas.

Desde luego la publicidad a que se alude en la proposición dependerá de la cuantía del contrato aunque apostamos por la máxima publicidad y cabe referir que en todos los ayuntamientos de España se procura que los contratos menores generen unos ingresos para las empresas locales por lo que es lo que planteamos para Ávila.

La sra. Barcenilla Martínez refirió lo siguiente

La interoperabilidad implica el acceso a las bases del Ministerio para lo que es necesario implementar la administración electrónica.

Se hace referencia la transparencia cuando desde nuestro grupo se ha planteado la elaboración de una ordenanza en esta materia con lo que abordar este asunto de manera individualizada y no integral puede resultar "deseal" como se nos acusaba en la proposición sobre la participación en los plenos.

La sra. Vázquez Sánchez señaló lo siguiente:

Nos parece que aprobar el estudiar no es algo efectivo.

La sra. Rodríguez Calleja declaró lo siguiente:

Usted ha afirmado que desearía un debate o análisis en mayor profundidad y eso es lo que se aprueba, estudiar el asunto.

Y lo que es desleal es abordar aspectos sesgados sobre materias comprometidas cuando nos hemos marcado un plazo, que no es el caso de la ordenanza de la transparencia para lo que primero se fijó la adhesión a la red promovida desde la FEMP.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por mayoría, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P., de los de Ciudadanos-Avila y del de UPyD, y la abstención de los del P.S.O.E, de los de Trato Ciudadano y de los presentes de I.U.C.yL., produciéndose, por tanto, quince votos a favor y nueve abstenciones, aprobar la proposición que antecede, literalmente y en sus propios términos, elevándola a acuerdo.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema

multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

**ASUNTOS DE URGENCIA.-** De conformidad con lo establecido en el art. 97.3, y por remisión del mismo, en el art. 91.4, ambos del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde pregunta si existe algún asunto, no incluido en el Orden del Día que acompañaba la convocatoria, y que por razones de urgencia deba someterse a la consideración del Ayuntamiento Pleno, sin que tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, no formulándose ninguno.

**7.- CONTROL DE GOBIERNO MUNICIPAL, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**A)** Por el sr. Cerrajero Sánchez se formularon los siguientes:

- ¿Existe algún responsable dentro del equipo de gobierno que lleve un control y evaluación sobre el cumplimiento de las proposiciones aprobadas en el Pleno Municipal?

- ¿Contempla el equipo de gobierno la creación de una comisión de cumplimiento de mociones o que se trate periódicamente en Junta de Gobierno, para que el resto de partidos podamos valorar el cumplimiento de estos acuerdos plenarios?

El señor alcalde respondió como sigue:

No existe un responsable que en singular se ocupe de esta cuestión y en cuanto a lo segundo tomo nota de la propuesta.

**B)** Por la sra. Barcenilla Martínez se formularon los siguientes:

- Ruego que se impulse el trabajo en torno al Reglamento Orgánico Municipal y el Reglamento de Participación Ciudadana que a buen seguro constituirán un fundamento para contestar a lo planteado por U.PyD.

- ¿Se ha formulado algún reparo por el sr. Interventor desde el último pleno?

El señor Interventor respondió que no.

**C)** Por el Sr. Aldudo Batalla se formuló el siguiente:

- Con la baja del IBI para el año 2016 aprobada por este pleno, que supone una pérdida de ingresos para este Ayuntamiento.

Desde el Grupo Municipal Socialista, rogamos tanto al Sr Alcalde como al equipo de Gobierno revisen la situación de la exención del pago del IBI por parte de la Iglesia Católica, ya que creemos que parte de esos inmuebles no cumplen con los acuerdos de exención de dicha Tasa.

Actualmente existen casi 200 bienes rústicos y otros tantos urbanos. Locales comerciales, algunos que están alquilados, y según el acuerdo no pueden dedicarse a explotaciones económicas, pisos incluso con titularidad del Obispado de Zamora y Arzobispado de Madrid

Por tanto, rogamos que de todos esos bienes que no están enmarcados en el acuerdo, se empiece a pagar el IBI. Consideramos que se está produciendo una discriminación hacia todos los vecinos de Ávila que pagan religiosamente sus impuestos.

El señor alcalde respondió que toma nota para realizar esa revisión.

**D)** Por la sra. Jiménez Gamó se formuló el siguiente:

- Como ya sabe Sr. Alcalde, el estado de la mayoría de los parques infantiles de nuestra ciudad es lamentable, columpios rotos o la no accesibilidad de los mismos, pone entredicho todo lo que prometen.

Para refrescar la memoria, en Noviembre del 2013 se aprueba por unanimidad en pleno una moción en la cual se pedía la revisión de todos los parques infantiles, así como adoptar mejoras en accesibilidad de los mismos.

Por lo tanto, ruego que se nos explique en pleno la situación en la que nos encontramos respecto a esta moción, así como que se tenga en cuenta hacer accesibles los columpios para que estén adaptados a todos los niños sin que nadie pueda sentirse excluido.

El señor alcalde respondió que en el programa electoral del PP existen compromisos en esta materia pero que solo han transcurrido seis meses de legislatura si bien tomas nota de este ruego.

**E)** Por el Sr. Serrano López se formuló el siguiente:

- Recientemente se publicaba que Ávila había sufrido una caída significativa de habitantes pasando de un pico de 63.200 a 58.212 por lo que pregunto si está prevista alguna medida para evitar esta sangría.

El señor alcalde respondió que no hay ninguna medida específica y que se trata de trabajar para crear las condiciones que permitan fijar población y atraer gente a la ciudad.

En estos momentos el sr. Serrano Fernández, con permiso de la Presidencia intervino para agradecer, con independencia de las posiciones de los grupos en lo que concierne a su liberación, las palabras producidas en torno a su persona y el tono empleado, manifestando que la ha aceptado desde un profunda vocación de servicio público y expresando su deseo de estar a la altura de las exigencias de tal encomienda.

Seguidamente, cumpliendo con el compromiso plenario adoptado en su día al efecto, el sr. Alcalde comunicó que han sido catorce las personas asesinadas, trece mujeres y un niño, desde el último pleno por violencia de género, una en Villena, en Vilaseca, en Moa, en Adra, en Torrevieja (madre e hijo), en Madrid, en Guadalajara, en Quintanar de la Orden, en Valencia, en Calviá, en Bilbao, en Vitoria y en Avilés, reiterando el más enérgico rechazo unánime contra esta barbarie.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha que constan en el encabezamiento, siendo las doce horas y veintiún minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº  
El Alcalde,

Ávila, 29 de enero de 2016  
El Secretario Gral.,

**PROVIDENCIA:** Cúmplanse los precedentes acuerdos, y notifíquense, en legal forma, a los interesados.

Casa Consistorial, 29 de enero de 2016  
EL ALCALDE,



